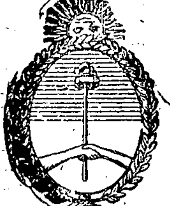




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de octubre de 1977

NUMERO

23.769

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Plamber

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante,. se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"PLAMBER S.A." — Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, y en la reunión de Directorio ambas de fecha 26 de octubre de 1976, protocolizadas el 27 de octubre de 1976 al Folio 3235 del Registro 246, se resolvió la modificación de los Artículos Primero, Tercero y Cuarto, en lo que hace al cambio de domicilio de la sociedad, ampliación del objeto social y aumento de su capital, respectivamente, cuyos artículos dicen así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Plamber S.A.". — Tiene su domicilio legal en la calle Montevideo Nº 837 de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la explotación, comercialización y distribución de productos y subproductos relacionados en el objeto industrial. Importación y exportación. — Industrial: Por la explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos del caucho y sus derivados. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así cmo la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación primaria directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: La ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales u obras públicas, ya sea como contratista, contratante o subcontratistas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 900.000 (novecientos mil) representado por 90.000 (noventa mil) acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La precedente modificación fue aprobada mediante Resolución I.G.P.J. Nº 2.444 de fecha 31 de mayo de 1977. — E|l.: protocolizadas el 27 de octubre de 1976 al Folio 3235 del Registro 246. Vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100,— e. 19|10 Nº 36.758 v. 19|10|77

Río Deseado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Rego, español, casado, de 56 años de edad, C.I. P.F. Nº 3.849.987, comerciante, domiciliado en Abraham J. Luppi Nº 1415, de la Capital Federal; Pedro Daniel Giorgi, argentino, casado, de 40 años de edad, L.E. Nº 4.182.717, comerciante, domiciliado en Pehuajó y Tandil, Barrio "El Rocío", de la localidad de Bosques, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; Antonio Matar, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, L.E. Nº 4.065.753, domiciliado en Condarco Nº 4345, Capital Federal; José María Fernández Ron, español, casado, de 45 años de edad, C.I. P.F. Nº 5.945.778, comerciante, domiciliado en Olivera 1492, Capital Federal; Pedro Bascoy, argentino naturalizado, de 49 años de edad, casado, D.N.I. número 14.101.539, comerciante, domiciliado en Castro Barros Nº 2222, 4º piso "A", Capital Federal; Gregorio Marzan, argentino, casado, de 24 años de edad, D.N.I. Nº 10.534.925, empleado, domiciliado en Abraham J. Luppi 1415, Capital Federal; Daniel Alberto Scalisi, argentino, casado, de 29 años de edad, contador público nacional, L.E. Nº 7.602.422, domiciliado en Elpidio González Nº 5020, departamento 1, Capital Federal. — Por escritura Nº 1815, pasada con fecha 1º de julio de 1977, en Urdampilleta, Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, al folio 3.600 del protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad RIO DESEADO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Olivera Nº 1492, Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades que se detallan: Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de propietarios o de country-clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso de público. — Industriales: La fabricación de artefactos eléctricos para el confort del hogar y sus partes integrantes y de conjuntos o partes para la electromecánica. — La fabricación de motores y sus partes integrantes, para automóviles y camiones pesados. — Comerciales: La importación y la exportación. La compra, venta y comercialización en general de artefactos, partes y materias primas para la industria electromecánica y la fabricación de artefactos para el confort del hogar. La compra, venta y comercialización general de automotores y sus motores, repuestos, accesorios y herramientas; de herramientas y máquinas herramientas para la instalación de talleres o sus partes. — La prestación de servi-

SUMARIO

y estaciones de servicio. — La compra, venta y comercialización en general de combustibles, lubricantes, aditivos y neumáticos. El ejercicio de comisión, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años (99) contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de catorce millones de pesos ($ 14.000.000), representado por ciento cuarenta mil (140.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — En el acto de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados deberá reponerse el impuesto de sellos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes porporciones: don José Rego suscribe 20.000 acciones por un total de pesos 2.000.000; don Antonio Matar suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000; don Pedro Daniel Giorgi suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000; don José María Fernández Ron suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000; don Pedro Bascoy suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000; don Gregorio Marzan suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000, y don Daniel Alberto Scalisi suscribe 20.000 acciones por un total de $ 2.000.000, integrando en este acto cada uno en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Las acciones son ordinarias, al portador, v|n. $ 100 c|u. y de 5 votos. — Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

— Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como Directores a don José Rego para el cargo de Presidente y a don Pedro Bascoy para el de Vicepresidente, y a Daniel Alberto Scalisi, Gregorio Marzan, José María Fernández Ron, Pedro Daniel Giorgi y Antonio Matar como vocales titulares, los que durarán en sus cargos hasta el 30 de abril de 1979. — Se designa a don Ricardo Ferrari, argentino, nacido el 8 de mayo de 1947, L.E. número 7.597.284, contador público nacional, domiciliado en Suiza Nº 255, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, como Síndico titular, y a don Francisco Pereira, español, nacido el 9 de abril de 1948, C.I. P.F. Nº 5.934.836, contador público nacional, domiciliado en Sanabria 1930, piso 2º E, Capital Federal, como Síndico suplente.

— Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confecionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. — S|R.: asociada, country, mecánico, contraer, acciones, composición. — E|L.: o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo. Todo vale. — S|R.: Síndico. Vale. E|L.: Las acciones son ordinarias, al portador, v|n. $ 100 c|u. y de 5 votos. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800,— e. 19|10 Nº 36.775 v. 19|10|77

Camargo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Luis V. Constantini (h.), con fecha 10 de noviembre de 1976, la sociedad "Camargo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por asamblea de fecha 22 de octubre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de agosto de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 4217, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: "CAMARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 926, piso 3º — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de carnes y subproductos ganaderos, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos cárneos y explotación de establecimientos frigoríficos. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley Nº 18.061, u otras por las que se requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — e) Agropecuaria: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los demás actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: Cuarenta y cinco millones de pesos representado por 45.000 acciones ordinarias al portador de un mil pesos valor nominal cada una, y que corresponde a la clase "A". — Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo determine la asamblea que lo elija. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 234 de la Ley 19.550. — Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales para su validez deberán llevar la firma del Presidente o la del Vicepresidente o la de dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Podrá ser reelegido. — Así mismo se designará un síndico suplente. — El síndico titular tendrá las atribuciones, derechos y obligaciones fijadas a su respecto por la legislación vigente y los presentes Estatutos. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900,— e. 19|10 Nº 36.791 v. 19|10|77

Victoriana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 6 de setiembre de 1976 y 30 de mayo de 1977, pasadas ante la escribana Dominga Cámara, a los folios 116 y 213, bajo los números 43 y 66, del Registro Nº 69 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, VICTORIANA, SOCIEDAD ANONIMA por acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º de setiembre de 1976, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 4.508 del 31 de agosto de 1977, modificó los artículos 1º y 3º del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Victoriana, Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Avellaneda 4337, piso 3º, departameno D — Artículo 3º Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: por la explotación, industrialización, elaboración, comercialización y distribución de productos y subproductos relacionados con el objeto industrial: ejercer comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y exportación. — Industrial: por la fabricación, industrialización y elaboración de aparatos electrodomésticos y sus repuestos y accesorios. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.200,— e. 19|10 Nº 36.784 v. 19|10|77

Erikana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L. E. 4.439.547, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en la Avda. Santa Fe 3435, piso 14 "A", Capital. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 7 de febrero y 1º de julio de 1977. — 3º Denominación: ERIKANA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis). — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: mediante la compraventa, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones, menaje, juguetería, artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos y diseños industriales y comerciales, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Importación y exportación. Industrial: mediante la fabricación, industrialización y producción de productos alimenticios y bebidas alcohólicas. Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria; Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. Inmobiliaria. Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6º Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: presidente, Carlos Luis Ramos; vicepresidenta, Elena Isabel Pardo de Ramos; síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figuerea (hijo), y síndico suplente, Dr. Roberto Salvador Irianni: duración en los cargos un año. — 9º Organización de la representación legal: presidente del Directorio y vicepresidente en forma indistinta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 3 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.800,— e. 19|10 Nº 36.783 v. 19|10|77

Ramón Vilaro e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura de fecha 22 de julio de 1977, Registro 163, Capital. — Socios: Ramón Vilaro, argentino, casado, 58 años, industrial, L. E. 1.914.622, domiciliado en Vieytes 156, Tablada, Provincia de Buenos Aires; Hugo Daniel Vilaro, argentino, casado, 26 años, L. E. 8.505.404, igual domicilio; Oscara Antonio Vilaro, argentino, 30 años, industrial, L. E. 7.784.269, Rincón 5793, de Tablada, Provincia de Buenos Aires. — "RAMON VILARO E HIJOS S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Marcos Sastre 3838; plazo de 99 años a partir del día de su inscripción en el R. P. de Comercio; objeto: comerciales: la compra, venta, exportación, importación consignación y distribución de metales, no ferrosos y de cualquier otra naturaleza. — Industriales: Mediante la recuperación y fundición de metales no ferrosos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutículas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales, personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y pape-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

les de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse Se excluyen las operaciones que compe tan a las entidades financieras compren didas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria y constructora. Compra, venta, construcción y locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteo, permuta, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. — A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital $ 2.000.000 en acciones de $ 1.000 cada una, que pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo; representación, corresponde al presidente del Directorio; o, por dos directores que actuarán conjuntamente; Directorio y síndico por tres años; presidente: Ramón Vilaro; vicepresidente Oscar Antonio Vilaro; director titular: Hugo Daniel Vilaro; síndico titular Carlos Alberto Pedraza; y síndico suplente: Alfredo Bujan; ejercicio al 31 de mayo de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador con derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.300,— e. 19|10 Nº 36.744 v. 19|10|77

Taubauhen Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escrituras 15|11|1976 y complementaria 21 de abril de 1977; accionistas: Emilio Rosenvoceig, argentino, nacido el 15|11|1935, arquitecto, soltero, C.I. 3.424.622, domiciliado en Hidalgo 139, piso 21º, Dto. "C" Capital; Oscar Hugo Reyes, argentino, nacido el 31 de enero de 1950, maestro mayor de obras, soltero, D.N.I. 8.308.185 domiciliado en Fernán Félix de Amador 1599, 2º piso, Dto. "8", de Vicente López; "TAUBAUHEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Hidalgo 139, piso 21º, Dto. "C", Capital Federal; plazo de 25 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio; capital: $ 200.000, en acciones de $ 10 cada una, que pueden ser al portador o nominativas, la representación corresponde al presidente del Directorio o a dos directores que actúen conjuntamente; ejercicio el 30 de junio de cada año; las acciones emitidas son todas ordinarias al portador, cinco votos; por tres años presidente: Emilio Rozenvoceig vicepresidente: Oscar Hugo Reyes, y, por un año: síndico titular: Diego Merino, y síndico suplente: Adolfo Lazara; objeto: constructora: efectuar construcciones de todo tipo, ya sean civiles o industriales las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos; inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal; consultora: mediante el asesoramiento por intermedio de profesionales, con título habilitante en todo lo relacionado con construcciones y tareas de ingeniería, proyección y dirección de obras; financiera: mediante el aporte de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución de hipotecas y prendas y todo otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; agropecuaria: explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos agrícola-ganaderos. — Sobre raspado: Constructora Sociedad: Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.500,— e. 19|10 Nº 36.750 v. 19|10|77

Impèriale, Moreno y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Daniel Roberto Imperiale, argentino, soltero, nacido el 16|7|1951, comerciante, con L. E. Nº 8.659.299, domiciliado en Tandil 3286, Capital Federal; Luis Roberto Imperiale, argentino, nacido el 18-11-1923, casado en primeras nupcias con Blanca Margarita Guillermo, comerciante, con L. E. Nº 4.452.236, domiciliado en Tandil 3286, Capital Federal; Enrique Rubén Moreno, argentino, nacido el 21-2-1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Redolfi, con L. E. Nº 5.062.671, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 243, 3º piso, Dpto. B, Capital Federal y Raúl Enrique Peña, argentino, nacido el 19-4-1945, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Pello, comerciante, con L. E. Nº 4.690.281, domiciliado en Alianza 445, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras de fecha 13 de diciembre de 1976, folio 1502 y 22 de abril de 1977, folio 294, ante el escribano don Ignacio S. Porto a cargo del Registro Nº 12 del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Razón social: "IMPERIALE, MORENO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS". — Domicilio social: Calle Cangallo 1730, 6º piso, Oficina 68, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, forestales, frutícolas e instalación de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas especies, ya sea en establecimientos rurales propios o de terceros. — Industriales: Mediante la extracción, producción, transformación y elaboración primaria, envase y fraccionamiento de los frutos, productos y subproductos del agro. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y|o mercaderías vinculadas con el objeto agropecuario e industrial. — Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como compra, venta, hipotecas, construcciones, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de dichos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Mandatos y servicios. Mediante la organización, estudio y asesoramiento industrial, comercial publicitario, promocional y técnico vinculado con las actividades de su objeto social, exceptuándose aquellos asesoramientos que están reservados para profesionales de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad puede realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos, así como adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que considere necesarios relacionados con su objeto social directa o indirectamente sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Composición del órgano de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, y un síndico titular y un suplente por el término de tres años. — Presidente: Daniel Roberto Imperiale; vicepresidente: Enrique Rubén Moreno; director titular: Raúl Enrique Peña; síndico titular: C. P. N. Bernardo Zaidman; síndico suplente: C. P. N. Alberto Bernabé Fernández. — Organo de representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. EL.: explotaciones. Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.100,— e. 19|10 Nº 45.995 v. 19|10|77

Tecnobas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: GUILLERMO Ricardo Sánchez Almeyra, argentino, casado, nacido el 22 de fevrero de 1947, C. I. Nº 6.223.520, administrador de empresas, domiciliado en la calle Billinghurst 2494, piso 8º, Dpto. "A", Capital Federal; Irene Clara Barra, argentina, casada, nacida el 4 de octubre de 1950, L. C. Nº 6.522.709, arquitecta, domiciliada en lacalle Bilinghurst 2494, piso 8º, departamento "A", Capital Federal; Victorio Augusto Ramón Barra, argentino, casado, nacido el 22 de febrero de 1947, C. I. Nº 4.963.056, comerciante, domiciliado en la calle Mansilla 1994, Boulogne, provincia de Buenos Aires; María Cristina Barreneche, argentina, casada, nacida el 18 de enero de 1946, L. C. Nº 5.256.531, profesora de Química, domiciliada en la calle Mansilla 1994, Boulogne, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de estatuto: 19 de mayo de 1977. — 3) Denominación: TECNOBAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Las Heras 1774, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — b) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles. Urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — c) Industriales: Mediante la fabricación y transformación de materiales de construcción, máquinas y herramientas afines. — d) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de productos considerados materiales y maquinarias de construcción. — e) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley y en especial, las operaciones sobre inmuebles a que se refiere el inciso b), así como también dar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación; se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y aquellas otras en las que se requiere el concurso público de capitales. — f) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — g) Licitaciones: Públicas y Privadas: Presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, ya sea como contratista de obras o como proveedores de materiales y servicios, en todas las reparticiones estatales, empresas mixtas y privadas incluyendo las siguientes que se enuncian al mero efecto ilustrativo: Ferrocarriles Argentinos, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Empresa de Agua y Energía Eléctrica; Empresa Italo Argentina de Electricidad; Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires; Fuerzas Armadas y sus reparticiones, Policía Federal y Provincial; Vialidad Nacional y Vialidades Provinciales; Gas del Estado; Ministerio de Obras Públicas Nacional y Provinciales; Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Yacimientos Carboníferos Fiscales y Municipalidades. — 6) Plazo: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. Las acciones son ordinarias nominativas, endosables, un (1) voto. — 8) Composición de la organización de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 10 miembros, mandato por tres años. — Presidente: Victorio Augusto Ramón Barra; vicepresidente: Guillermo Ricardo Sánchez Almeyra; directores titulares: Irene Clara Barra y María Cristina Barreneche; síndico titular: Julio Enrique Mezzadra; síndico suplente: Jorge Massari, mandato tres años. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: emitidas. Vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.700,— e. 19|10 Nº 45951 v. 19|10|77

Hermán Zupán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 28 de octubre de 1976 y su complementaria del 29 de julio de 1977, otorgada por ante la escribana de la Capital Federal, doña Hada Edith Carballal, al folio 810 del Registro 45 a su cargo se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Herman Zupan Sociedad Anónima Comercial e Industrial, celebrada el 17 de setiembre de 1976, adecuó el Estatuto Social a la Ley 19.550, lo que fue conformado por el Organismo de Contralor el 2 de setiembre de 1977 por resolución Nº 4.551, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Razón social o denominación de la sociedad: continúa funcionando como "HERMAN ZUPAN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: calle Gavilán 45, 10º piso, departamento C. — Objeto social: Tiene por objeto: la producción y fabricación de envases y estuches de cartón, de cartulina, de materiales sintéticos, metálicos y afines y de todo otro material que se inventase en el futuro apropiado para envasar productos en estado sólido y/o líquido que terceros fabriquen en plaza, con cualquier tipo de cobertura, ya sea plastificada, barnizada, impresa y otros y la explotación de las artes gráficas en general, de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y sistemas relacionados con la actividad arriba indicada. Además, la comercialización en plaza local, anterior y exterior de los productos mencionados en el ramo de las artes gráficas, envases cartonería y papeles. — La importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias y mercaderías semielaboradas o elaboradas relacionadas con su actividad principal. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde el 13 de febrero de 1964. — Capital social: El capital social es de veinte millones representado por 19.000.000 acciones de un (1) peso valor nominal cada una, con derecho de un voto por acción y por 300.000 acciones de un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Composición de los órganos de la administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros titulares con mandato por un año. — Organización de la representación legal: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año elegido por la Asamblea de accionistas. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y el vicepresidente indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E/l.: continúa funcionando como. Vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 19|10 Nº 45.939 v. 19|10|77

Plankton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Escritura fecha 2 de mayo de 1977; accionistas: Luis Enrique Hilbert, argentino, divorciado, comerciante, L. E. Nº 4.415.385, nacido el 7|6|1943, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, 6º piso, oficina 625, Capital; Alejandro Eduardo Cilley, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 4.608.464, nacido el 13 de julio de 1944, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4495, 6º piso, Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 6º, oficina 625; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general; b) Explotación de la pesca lacustre, fluvial, y marítima, compraventa, importación, exportación, transporte, distribución, almacenaje, acondicionamiento, envasado, transformación, producción, fabricación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca, bajo la forma de especies enfriadas, congeladas, desecadas, ahumadas, conservas, harinas de pescado y todo otro producto, subproducto y derivado de la industria pesquera para la alimentación y la industria, explotación de buque-factorías de flota de barcos pesqueros, de viveros, destinados a la cría de peces y de otras especies relacionadas con la actividad pesquera; c) Compraventa, importación, exportación, fabricación, transformación, almacenaje, envasado, distribución y transporte de productos alimenticios y sus derivados; d) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas; e) Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones so-

bag prop. dad horizontal; capital de $ 300.000, acciones de 10, al portador ordinarias, pudiendo ser aumentado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas, representación, Presidente, y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente; ejercicio al 30 de junio de cada año. — Directorios por tres años. — Presidente: Luis Enrique Hilbert. — Vicepresidente: Nélida Inés Hilbert. — Síndico Titular: Alejandro Eduardo Cilley. — Síndico Suplente: José Antonio Cilley por un año. — Enmendado: mayo — E|líneas' Luis, Vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.600,— e. 19|10 Nº 46.074 v. 19|10|77

Armando E. Pérsico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1|4|1977, ante el escribano Nora B. Suárez Urtubey, comparecen Armando Ernesto Pérsico, soltero, C.I.P.F. Nº 3.335.489, nació 24|9|1953, vive Callao 1710, Piso 3º, Dto. B, y Paula Pérsico de Alloni, casada, C.I.P.F. Nº 2.826.799, nació 28-5|31, vive Acoyte 562, Piso 2, Dto. A, ambos de esta ciudad, argentinos, comerciante, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: ARMANDO E. PERSICO, S.A. con sede legal en Callao 1710, piso 3º, Dto. B, de esta ciudad. — Duración: 99 años contados de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a estas actividades: Comerciales: Comerciales: mediante la compra venta, permuta, consignación, licitación, importación, exportación, representación, mandato, distribución, o concesión de automotores, rodados, tractores, maquinarias agrícolas, motores a nafta y|o explosión, acoplados, carrocerías, casas rodantes, motores marinos y|o aéreos, lanchas, grupos electrógenos, motocicletas, nuevos o usados, piezas, repuestos partes, accesorios, máquinas, matrices, equipos y herramientas, referidas a la actividad precedentemente detalladas, Explotación de talleres de reparación relacionados con la actividad comercial indicada; explotación de estaciones de servicios; al expendio de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad; explotación de garajes y playas de estacionamientos; y mediante la explotación de talleres dedicados a tapizados, fundas, alfombras y artículos para tapicería y carrocerías de automotores, rodados, tractores, acoplados, casas rodantes, lanchas y motocicletas. — Industrial: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de los productos enunciados en el rubro Comercial. — Inversora: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantías especiales a corto, medio o largo plazo; constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general con el destino de financiar las operaciones indicadas en los rubros comerciales e industrial. Formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la ley 1.955. Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fructícolos, cultivos forestales y de granjas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital: $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: A cargo de un directorio entre un mínimo de 2 a un máximo de 5 miembros con mandato por 3 años; quienes en primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 suplente por el término de un año. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Armando Ernesto Pérsico; vicepresidente: Paula Pérsico de Alloni; Síndico titular: Pedro Héctor Méndez, y suplente: Ana Marta Tashdjian. E.L.: "con derecho a un voto por acción". Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.700,— e. 19|10 Nº 46.033 v. 19|10|77

Itursa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública Nº 273, del 7|7|77, ante el Escribano de la Capital Federal, Horacio Forn, se constituyó la sociedad, ITURSA S. A., integrada por Guillermo Reyes Fillat, casado, uruguayo, C. I. P. F. Nº 8.872.326, comerciante, nacido 26|4|40, domiciliado en Alberti 1192, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Ricardo Sader Iturria, nacido el 23|10|1940, uruguayo, casado, comerciante, C. I. uruguaya Nº 13.823, domiciliado en Viamonte 611, 6º D, Capital; María Inés Salgado, uruguaya, soltera, C. I. P. F. Nº 4.334.132, nacida: 29|11|29, comerciante, domiciliada en Juncal 1304, 6º B, Capital. — Objeto Social: Realizar en nombre propio o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de todo tipo de bienes, y de personas físicas o jurídicas. — c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos públicos u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, excluyéndose las operaciones contempladas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — d) Comerciales: Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales de compraventa, locación u otros referidos con el objeto social. — Plazo: 100 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por un año. — Integración del directorio: Directores: Guillermo Reyes Fillat y María Inés Salgado. — Fiscalización: A cargo de un síndico también por un año. — Síndico Titular: Rubén Sejtman. — Síndico Suplente: Juan Ramón Garnica. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Por escritura pública Nº 374, del 16|9|77, ante el mismo Escribano Forn, se aclaró que la fecha de nacimiento de Ricardo Sader Iturria es 23 de octubre de 1940. — Domicilio Legal: Viamonte 611, 6º D, Capital. — La presente se complementó con la escritura Nº 374, del 16|9|77. — Las acciones emitidas son ordinarias de 1 voto. — E.L.: "nacido el 23|10|1940". C. I. Nº 4.429.319, "también por un año": valen. — E.L.: "y demás" y Enmendado: "gestión", "máximo", "Sejtman", "junio" y S|R. "Ricardo Sader Iturria", "611", también valen.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. —

$ 4.600,— e. 19|10 Nº 46.075 v. 19|10|77

Miniguazu Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: MINIGUAZU FORESTAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida: por escrituras públicas Nros. 29, 86 y 207 del registro Nº 531, otorgadas en Buenos Aires, los días 15 de febrero, 31 de marzo y 21 de junio de 1977, respectivamente. — Domicilio: Tucumán 731, piso 1º "A", Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Forestales: la explotación por cuenta propia o de terceros de bosques, la forestación o reforestación de tierras, la administración y promoción de forestaciones de terceros. Industriales: explotación de establecimientos madereros y de productos o subproductos relacionados con la industria forestal. Comerciales: mediante la importación y exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de materias primas, mercaderías, productos y subproductos y frutos relativos al objeto descripto. — Capital social es de $ 1.000.000, representado por acciones de $ 10 cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas nominativas o al portador (art. 5º del estatuto). — Directorio: se integrará con el número de miembros que resuelva la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Representación legal: La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: La ejerce un síndico titular, mandato: 3 años. Habrá un síndico suplente. — Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidente, Alberto Néstor Manfredi; vicepresidente, Luis Alberto Soria. Síndico titular: Carlos Alberto María von Ifflinger-Granegg. Síndico suplente, Raúl Antonio González. — Nómina de accionistas: Alberto Néstor Manfredi, 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alsina 758, San Isidro, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.582.931; Carlos Alberto María von Iffinger-Granegg, 37 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Callao 1446, Capital Federal, L. E. 4.289.666. — Emisión, suscripción e integración del capital en el acto de la constitución de la entidad, se emitió la totalidad del capital, $ 1.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Alberto Néstor Manfredi suscribió 50.000 acciones integrando el 25 % en efectivo; Carlos Alberto María von Iffilinger-Cranegg, suscribió 50.000 acciones, integrando el 25 % en efectivo. — E|.: "mandato: 3 años". Vale. S|raspado: Octubre también vale.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.700,— e. 19|10 Nº 45.953 v. 19|10|77

Guatambú

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS del 23|9|76 y 31|3|77, folios 1106 y 224, ambas pasadas ante el escribano don Ignacio S. Porto a cargo del Registro Nº 12 del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., llevando a efectos lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias del 16|9|76 y 28|1|77, de la sociedad Guatambú, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mandataria y Agropecuaria, por las cuales se aprobó reforma, aumento de capital, emisión de acciones y adecuación. — Razón social: "GUATAMBU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". — Domicilio social: calle Cañada de Gómez 1510, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la implantación y explotación de bosques, para el aprovechamiento nacional de la madera y otros productos forestales, realización de nuevas plantaciones, forestaciones y reforestaciones, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesionarios estatales, ya sean nacionales o provinciales, adquisición de campos y fincas, en cualquier punto del país para dedicarse a la explotación forestal, industrialización, transformación y elaboración en la etapa primaria de productos forestales, mediante la instalación de aserraderos, obrajes, viveros y plantas elaboradoras de maderas en todos sus aspectos y procesos, la compraventa, consignación, representación y distribución de maderas en bruto, semielaboradas, maderas terciadas, paneles de madera aglomerada, desarrollo e investigación sobre la madera y derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. o sea 21 25|2|1970. — Capital social: el capital social es de $ 5.000.000.—, representado por 5.000.000 millones de acciones de $ 1.— valor nominal cada una, en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — Composición del órgano de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. Y un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Organo de representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Fecha del cierre del ejercicio :31 de diciembre. — E|l.: Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. o sea el 25|2|1970. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 19|10 Nº 45.994 v. 19|10|77

Fabritex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad según escritura de fecha 23 de mayo de 1977; accionistas: David Roberto Menace, L. E. 4.307.413, 37 años, empresario, argentino, casado, domiciliado en Olleros 3813, Capital; Rafael Jorge Menace, L. E. 4.395.343, 34 años, empresario, argentino, casado, domiciliado en Conesa 2617, Capital; Raúl Orlando Menace L. E. 4.754.753, 29 años, empresario, argentino, casado, Güemes 3016, Capital; Rafael Rubén Tesone, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D.N.I. 10.892.363, domiciliado en San Luis 2754, Capital; razón social: FABRITEX, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Paso 586; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; objeto: Industriales: Mediante la fabricación, producción y confección de telas, hilados, vestimentas y toda clase de productos del ramo textil y sus confecciones. — Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación de todos los productos del ramo textil y sus confecciones. — Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía hipotecaria o prendaria con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación de empresas comercia es o industriales, constituidas o a constituirse, ya sea mediante el aporte de capitales y operaciones de crédito en general, y la 0! aopts.iObájcomer-epu; ET ETA E E realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas expresamente las operaciones previstas en las leyes de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público; capital: $ 1.600.000, acciones de 10 $ que pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo; administración de dos a siete miembros por un año; representación presidente individualmente o de dos directores conjuntamente; cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos; presidente: Raúl Orlando Menace; vicepresidente: Rafael Jorge Menace; directores: David Roberto Menace y Rafael Rubén Tesone; síndico titular: Isaac Wais; síndico suplente: Miguel Klor. — E|L.: "Cierre del", vale. Resolución I. G. P. J. del 30|8|77.

Buenos Aires, octubre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 19|10 Nº 46.077 v. 19|10|77

Laypen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: LAYPEN, SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por escrituras Nº 561 del 20|10|1976 y su complementaria Nº 297 del 6|5|1977, ante el escribano Eduardo H. Plaetsier. — Accionistas: Angel Antonio Padula, casado, argentino, 39 años, L.E. Nº 4.956.350, comerciante, domiciliado en Freire 2424. — Sofía Bondanza, viuda, argentina, 61 años, L. C. 114.525, comerciante, domiciliada en Pozos 1030. — Carlos Pablo Balsi, soltero, argentino, 36 años, C.I. 5.953.461, domiciliado en Juramento 1534, comerciante. — Héctor Américo Lucci casado, argentino, 39 años, L.E. 4.955.358, comerciante, domiciliado en Pintos 152, Chivilcoy, Prov. Bs. As. — Carlos Mario Pensotti, casado, argentino, 32 años, C.I. 5.254.905, comerciante, domiciliado en Paraguay 4238, P. 6º. — Amalia Rosa Díaz, soltera, argentina, 58 años, L. C. 2.801.826, empleada, domiciliada en Av. Maipú 3617, Olivos. — Alfredo Héctor López, casado, argentino, 60 años, L.E. 262.922, comerciante, domiciliado en Cangallo 2096, P. 3º. — Héctor Ernesto Lértora, casado, argentino, 33 años, C.I. 3.344.539, comerciante, domiciliado en Solís 788, P. 5º, y Prudencio Manuel Ferro, casado, argentino, 40 años, L.E. 5.467.874, empleado, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen 227, Morón. — Domicilio social: Freire 2424, Cap. Fed. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de automotores, sus repuestos, accesorios, anexos y afines. — b) Industrial: Fabricación y|o industrialización en general de artículos para automotores sus repuestos y accesorios, anexos y afines, y todo tipo de tareas de reparación de los mismos. — c) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas individuales, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vi-

gente, o sin ellas, referidas a la compra, venta, importación, exportación o distribución de automotores, sus repuestos, accesorios y afines. Se excluyen las operaciones reguladas por la Ley Nº 18.061 y todas las que requieran concurso público. — El capital social es de pesos 4.500.000, representado por 450.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias al portador de un voto por acción. — El directorio está compuesto de dos a seis miembros, por un año. — La fiscalización de ejercer un síndico titular y un suplente, por un año. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Héctor Américo Lucci. Vicepresidente: Carlos Mario Pensotti. Director titular: Angel Antonio Padula. Síndico titular: Raúl Arturo Monte. Síndico suplente: Juan Antonio Beltrán. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas: las acciones suscriptas son al portador.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.300,— e. 19|10 Nº 46.195 v. 19|10|77

El Plata

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINA DE SEGUROS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LOS AUTOS caratulados "El Plata S. A. de Seguros s/Reforma" consta en el testimonio de escritura de fecha 22 de diciembre de 1976, obrante a fs. 2/5 que "EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS", por Resolución de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1977, reformó el artículo quinto de su Estatuto, el que con esa reforma queda redactado así: "Artículo 5to.) El Capital Social se fija en pesos tres millones, representado por tres millones de acciones ordinarias con derecho a voto simple de peso uno cada una, divididas en tres mil series de pesos mil cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, salvo que disposiciones legales o reglamentarias impusieran determinadas características". — Esa reforma fue aprobada por el Inspector General de Justicia por Resolución Nº 4.215 del 16 de agosto de 1977, en el Expediente Nº 2.010/167.833 de la Inspección General de Justicia. — E/L.: de fecha 22 de diciembre de 1976. Vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.19|10 Nº 46.698 v.19|10|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

"Hugo Eduardo"

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del documento: 16|11|76. — Denominación: "HUGO EDUARDO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio legal: Guido 1842, piso 4º, "M", Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, desde el 10 de marzo de 1966. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus ramas, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos y productos, su depósito y consignación. — b) Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos del agro. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, colonización y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal. — Capital social. $ 44.000.— (cuarenta y cuatro mil pesos), representado por 4.300 acciones de $ 10.— valor nominal cada una que corresponden al Capital comanditario y de $ 2.000.— que corresponden al capital comanditado. — Las acciones representativas del capital comanditario son ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una. — Administración y dirección: Será ejercida por un directorio integrado por los socios comanditarios entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus cargos mientras conserven la condición de tales quienes procederán a elegir 1 presidente y 1 vicepresidente. — Representación legal y uso de la firma: serán ejercidos por el presidente y el vicepresidente del directorio actuando en forma indistinta. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 3 ejercicios. — Organo de administración: Presidente Lidia Guillot; vicepresidente: Hugo Eduardo Alfredo Acevedo Díaz (h.); síndico titular: Dr. Alfredo Enrique Gándara; síndico suplente: Contador Público Eduardo Fernández Ballester. — Fecha de la asamblea: 30|9|76. — Cesión: El señor Hugo Eduardo Alfredo Acevedo Díaz, cede, vende y transfiere a favor de Hugo Eduardo Alfredo Acevedo Díaz (hijo) la totalidad del capital comanditado de que es titular en la sociedad Hugo Eduardo, Sociedad en Comandita por Acciones, que asciende a la suma de $ 500.—.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.800,— e. 19|10 Nº 36.691 v. 19|10|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Megara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: SOCIOS: Alfredo Calvo, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos veintitrés, casado con Zulema Bianchi, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil nueve, argentino, domiciliado en Colón dos mil novecientos cincuenta y siete, Lomas del Mirador, comerciante; Juan Carlos Rama, argentino, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y seis, casado con Carmen Dora Gillis, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta mil setecientos dos, comerciante, domiciliado en Colón dos mil novecientos veintinueve, Lomas del Mirador; Alfredo Bianchi, argentino, comerciante, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veintitrés, casado con María Esther Rama, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y siete, domiciliado en Melo trescientos cincuenta y uno, Lomas del Mirador. — Segundo. Fecha del instrumento de constitución: Veinticinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — Tercero: Razón social o denominación: "MEGARA S.R.L.". — Cuarto; Domicilio social: Honduras tres mil ochocientos diecisiete, segundo piso, Capital Federal. — Quinto: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de productos y subproductos ganaderos, mediante compra, venta y|o permuta, exportación e importación de dichos productos; asimismo podrá dedicarse a la producción, fabricación, elaboración, transformación y distribución de los mismos, incluso mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos. — Sexto: Plazo de duración: Veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y siete. — Séptimo: Capital social: Ciento veinte mil pesos formado por doce mil cuotas de capital de diez pesos cada una que se suscriben e integran de la siguiente manera: a) Alfredo Calvo: cuatro mil cuotas de capital que representan un total de cuarenta mil pesos, integrados en efectivo veinte mil pesos en este acto y el saldo en un plazo no mayor de ciento ochenta días; b) Juan Carlos Rama, cuatro mil cuotas de capital que representan un total de cuarenta mil pesos integrados en efectivo veinte mil pesos en este acto y el saldo en un plazo no mayor de ciento ochenta días; y c) Alfredo Bianchi, cuatro mil cuotas de capital que representan un total de cuarenta mil pesos integrados en efectivo, veinte mil pesos en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de ciento ochenta días. — Octavo: Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Alfredo Calvo, Juan Carlos Rama y Alfredo Bianchi, los que revestirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, alternada o conjunta. — Para obligar a la sociedad bastará la firma de Alfredo Calvo, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, seguida del sello social. — Noveno: Organización de la representación legal: Cualquiera de los socios gerentes tendrá la representación legal de la sociedad a todos los efectos que pudieran corresponder. — Décimo: Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente al treinta de junio de cada año. — Sitestado: "S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.600,— e. 19|10 Nº 36.771 v. 19|10|77

Motor Vial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA sociedad "MOTOR VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se aumentó el capital social de $ 30.000 a $ 5.000.000, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta, según escritura del 15|12|1976, ante el escribano Horacio Pagliera, al Fº 3308 del Registro 414 a su cargo, que dice: "Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos cinco millones compuesto por quinientas mil cuotas de pesos diez cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: José Antonio Vega 166.667 cuotas de $ 10 cada una; Juan Carlos Vega: 166.667 de $ 10 cada una y Lilia Lastenia Paliza de Vega: 166.666 cuotas de $ 10 cada una. — Estos aportes se encuentran totalmente integrados y suscriptos en un todo de acuerdo al balance que se agrega por separado". — Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas que por la presente no hayan sido modificadas.

Buenos Aires, octubre 4 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois. secretario.

$ 1.600,— e. 19|10 Nº 45.749 v. 19|10|77

Arial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete, entre Graciela Irma Alvarez, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 5.983.532, nacida el 24 de diciembre de 1948, domiciliada en Lafinur 3383, Capital Federal; Alicia Beatriz Mieres, argentina, soltera, comerciante, L.C. 4.947.652, nacida el 26 de octubre de 1944, domiciliada en Quintino Bocayuva 828, Capital Federal; Beatriz Altomare, argentina, divorciada, comerciante, L.C. 4.983.815, nacida el 19 de noviembre de 1943, domiciliada en Combate de los Pozos 260, Capital Federal; Enrique Vicente Alvarez Vocos, argentino, casado, comerciante, L. E. 2.770.714, nacido el 27 de junio de 1914, provincia de Córdoba, domiciliado en Lafinur 3383, Capital Federal: y Javier Arrue, casado, argentino, comerciante, L. E. 1.171.783, nacido el 4 de noviembre de 1913, Castelli, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Lafinur 3383, Capital Federal, convienen: Primero: Todos los contratantes formalizan en este acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el decreto ley 19.550|72, y girará bajo la denominación de ARIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá vigencia a partir del día primero de agosto de mil novecientos setenta y siete y se formaliza por el plazo de diez años, es decir, hasta el día 31 de julio de 1987. — Tercero: El capital social es de quinientos mil pesos, que se integran con 500 cuotas de $ 1.000,00, cada una, y en la siguiente forma: Graciela Irma Alvarez, 75 cuotas; Alicia Beatriz Mieres, 100 cuotas; Beatriz Altemare, 50 cuotas; Enrique Vicente Alvarez Vocos, 100 cuotas; y Javier Arrué, 175 cuotas. — El capital es integrado totalmente en bienes muebles, útiles y elementos, todo conforme a inventario que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Cuarto: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma y podrán dirigir libremente sus negocios y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — La sociedad podrá abrir cuentas bancarias, solicitar créditos con garantías o sin ellas y girar contra bancos sobre sus fondos o en descubierto por los créditos concedidos, para cuyo caso será necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de los socios. — Se deja constancia que bastará la firma de uno de los socios para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad. — Para la venta del fondo de comercio que explota la sociedad, la venta de inmuebles y|o constitución sobre propiedades de la sociedad se necesitará la conformidad de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — La representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, en forma indistinta. — Cualquiera de los socios podrá actuar en representación de la sociedad ante autoridades públicas, y judiciales, pudiendo comparecer en su representación en juicio por si o por medio de apoderado, con facultades para promover y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, querellar civil y criminalmente, y otorgar poderes. — Para tales efectos podrán hacer uso de la razón social, con la única limitación de no comprometerla en negocios u operaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito, o en garantías de obligaciones de terceros. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Graciela Irma Alvarez, Alicia Beatriz Mieres y Beatriz Altomare, quienes actuarán en el cargo de socios gerentes, siendo su actividad rentada. — La remuneración de los socios gerentes se determinará anualmente, por resolución de mayoría de capitales. — Sexto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, en materiales para la construcción: la construcción de todo tipo de inmuebles por cuenta propia o de terceros, incluso por el sistema de la Ley 13.512; la compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos o rurales, lotes, fracciones de terrenos; y recibir mandatos para toda otra actividad afín del ramo de la construcción. — Séptimo: El domicilio de la sociedad se constituye en la calle H pólito Yrigoyen 1931, planta baja, escritorio Nº 1, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en la Capital Federal, provincias de la República Argentina y en el exterior. — Octavo: Anualmente, al día 31 de julio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practiquen mensualmente. — Si el balance fuere aceptado o no observado dentro de los treinta días siguientes quedará definitivamente aprobado. — Consecuente con ello una vez pagadas las deudas sociales, se repartirán las utilidades en proporción al capital aprobado. — En la misma proporción se sufrirán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso los socios restantes podrán optar por mayoría de votos: a) Por abonar a los herederos o derechos habientes el valor de sus cuotas sociales y las utilidades devengadas hasta el momento del fallecimiento, quiebra o incapacidad. — b) Por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, debiéndose en este caso unificar la representación acreditada; y c) Por liquidar la sociedad. — Conformes las partes firman un ejemplar para ser registrado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha señalado precedentemente.

Buenos Aires, octubre 3 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.900,— e. 19|10 Nº 45.747 v. 19|10|77

Casa Minian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, hácese saber por un día:

QUE POR instrumento privado del 1º|9|77, Moisés Rolando Lelnado cede a sus consocios su capital en Casa Minian, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en

lo futuro "CASA MINIAN S.R.L.". — Domicilio social: Canning 547, Cap. Fed. — Duración: 99 años, a contar del 1º|1|76. — Objeto: Comercializar artículos textiles y de punto. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, administraciones y representaciones. — Capital: $ 10.000. — Administración y representación: Ambos socios, indistintamente. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.000,— e. 19|10 Nº 45.738 v. 19|10|77

Tusca-Palta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA CONSTITUCION de "TUSCA-PALTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura 10|8|77. — Socios: Armando Américo Pistol: nacido 12|6|11, L. E. 821.387, soltero, domiciliado en Sarmiento 1253, San Fernando; Jorge Atilio Perazzo: nacido el 23|3|32, L. E. 4.512.001, casado, domiciliado en esta ciudad en Rivadavia 4217, piso 8º "16"; Carlos Hugo Marconetto: nacido 2|7|40, L. E. 6.514.770, domiciliado en Cerrito 224, piso 1º, Cap. Fed., casado; Celia Florentina Arce de Perazzo: nacida 5|7|39, L. C. 2.344.916, casada, domiciliada en Rivadavia 4217, piso 8º "16", Cap. Fed.; Francisco Amadeo Viggiano: nacido 12|12|34, L. E. 4.136.663, casado, domiciliado en H. Yrigoyen 854, Vte. López; Benjamín Raúl Salvi: nacido 15|12|33, L. E. 4.120.282, casado, domiciliado en E. Mitre 71, 8º "A", Cap. Fed.; Jorge Buerba: nacido 10|4|46, D. N. I. 4.540.477, soltero, domiciliado en Olleros 1782, 1º "A", Cap. Fed. — Todos argentinos y comerciantes. — Domicilio social: Cerrito 224, piso 1º, Cap. Fed. — Objeto: Toda clase de operaciones inmobiliarias, o sea adquirir o enajenar por cualquier título, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, construyendo o adquiriendo para su posterior venta en block o subdividida por el sistema de propiedad horizontal o por loteos, realizando toda clase de operaciones financieras e intermediaciones, comisiones y mandatos y explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales; forestar y reforestar. — Duración: 15 años, a contar de su inscripción. — Capital: $ 200.000. — Administración y Representación: Armando Américo Pistol y Jorge Atilio Perazzo, individualmente. — Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 3 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200,— e. 19|10 Nº 45.735 v. 19|10|77

Discom Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN la sociedad DISCOM ARGENTINA S.R.L., por contrato privado del 15 de setiembre de 1977, el socio Olegario Juan Iriarte, cede y transfiere la totalidad de sus 100 cuotas de capital de v$n. 1.000 cada una, a favor de sus consocios Eduardo Oscar Creixell y Andrés Miguel Spina, éstos las adquieren por partes iguales, o sea, 50 cuotas c|uno de ellos, por el precio total y convenido de $ 100.000; y se modifican los art. 4º del contrato social, en relación a la participación de cada socio, o sea, 150 cuotas, o $ 150.000 cada una de los Sres. Creixell y Spina; y el art. 7º fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 19|10 Nº 45.833 v. 19|10|77

Titanar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, hácese saber por un día:

QUE POR escritura 1º|7|77, Héctor Bonifacio Pistocchi y Abel Alex Surín ceden a Mario Alfredo Aguilar Benítez, Raúl Eduardo Rodríguez Bustos, Raúl Víctor Peláez y Adelmo Dalmacio Bibiloni y a María Ivonne Brovedani de Faggi, 5.000 cuotas de "TITANAR S.R.L.", Raúl Eduardo Rodríguez Bustos: 53 años, D.N.I. 2.654.155, militar, Acevedo 2286, 2º "A", Cap. Fed. — Raúl Víctor Peláez: 52 años, geólogo, L. E. 2.799.919, Libertador 2677, planta baja, Cap. Fed. — Adelmo Dalmacio Bibiloni: 49 años, industrial, L. E. 5.016.587, Palos 253, Ramos Mejía. — Los 3 argentinos y casados. — Art. 5º) Capital: $ 100.000, dividido en cuotas de $ 10. — Art. 10) La administración está a cargo de Mario Alfredo Aguilar Benítez, Héctor Bonifacio Pistocchi, María Ivonne Brovedani de Faggi, Raúl Eduardo Rodríguez Bustos, Raúl Víctor Peláez y Adelmo Dalmacio Bibiloni. — Actúan en forma conjunta de a 2, por el plazo social. — El capital queda distribuido así: Mario Alfredo Aguilar Benítez, Héctor Bonifacio Pistocchi y Raúl Eduardo Rodríguez Bustos, cada uno 2.000 cuotas. — María Ivonne Brovedani de Faggi, 1.600 cuotas. — Raúl Víctor Peláez y Adelmo Dalmacio Bibiloni, cada uno 1.200 cuotas. — E|líneas: y a María Brovedani de Faggi: vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.800,— e. 19|10 Nº 45.740 v. 19|10|77

Pequeño Mundo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DOÑA Dora Eva Suchecki de Lewin, argentina, casada, comerciante, nacida el 17|10|1945, L. C. 5.965.778, cede a favor de Ana Lea Perel de Hercovich, argentina, nacida el 17|12|1945, L. C. 5.364.006, casada, comerciante: 833 cuotas valor nominal cien pesos y a don Alberto Guillermo Hercovich, argentino, nacido el 2|12|1942, L.E. 4.409.846, casado, comerciante, 834 cuotas valor nominal cien pesos y que don Arnaldo Lewin, argentina, casada, comerciante, nacido el 11|6|1939, L.E. 4.289.855, cede a favor de Clara Stein de Suchecki, chilena, nacida el 28|9|1926, C.I. 4.209.439, casada, comerciante: 833 cuotas valor nominal cien pesos y a don Adolfo Suchecki, argentino naturalizado, nacido el 27|10|1923, L. E. 4.168.818, casado, comerciante: 833 cuotas valor nominal cien pesos de PEQUEÑO MUNDO S.R.L. — Los socios convienen modificar el contrato social en su cláusula cuarta, estableciendo que el capital de $ 500.000, dividido en cuotas de cien pesos cada una, es aportado de la siguiente forma: Arnaldo Lewin: $ 83.400; Dora Eva Suchecki de Lewin: $ 83.300; Alberto Guillermo Hercovich: $ 83.400; Ana Lea Perel de Hercovich: $ 83.300; Adolfo Suchecki: $ 83.300 y Clara Stein de Suchecki: $ 83.300. — Se modifica la cláusula séptima del contrato estableciéndose que las ganancias serán repartidas: Arnaldo Lewin: 16,67%; Dora Eva S. de Lewin: 16,67 %; Alberto G. Hercovich: 16,67 %; Ana Lea Perel de Hercovich: 16,66 %; Adolfo Suchecki: 16,67 % y Clara Stein de Suchecki: 16,66 %. Se modifica la cláusula octava del contrato social estableciéndose que el uso de la firma social queda a cargo de todos los socios en forma indistinta, con el carácter de "Gerentes". — Ratifican las demás cláusulas según el contrato social del 23 de mayo de 1977.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.400,— e. 19|10 Nº 45.827 v. 19|10|77

Buenos Aires Goma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 3 de agosto de 1977 ante el escribano Luis N. Pampliega, al folio 2.508 del Registro número 553 de la Capital Federal, se ha modificado el contrato social de "BUENOS AIRES GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente forma: I) Los señores Julio Héctor Obarrio, Raúl Humberto Salvador Lasala, Susana Elisa Hadidian y Teresa Rosa Guerrero, ceden y transfieren las ciento veinticuatro mil (124.000) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos cada una de la sociedad referida, con domicilio en la calle Montevideo 545 de esta ciudad, que poseían en la proporción de treinta y seis mil cuotas para cada uno de los señores Obarrio, Lasala y Hadidian y dieciséis mil cuotas para la señorita Guerrero, a favor de los señores: Lorenzo Ernesto Ferreyro; Oscar Ignacio Ferreyro, argentino, casado en primeras nupcias con Diana Crespo, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.052.939, de 33 años de edad, domiciliado en Gorriti sin número de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, y Angel Tomás Corral, argentino, casado en primeras nupcias con Griselda Mabel Ferreyro, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 758 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.655.019 en la suma de dos millones de pesos. — —II) Como consecuencia de esta cesión, los ahora integrantes resuelven introducir las siguientes modificaciones: a) Capital Social: Un millón seiscientos mil pesos, dividido en ciento sesenta mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas del siguiente modo: Lorenzo Ernesto Ferreyro: ochenta mil cuotas; Oscar Ignacio Ferreyro y Angel Tomás Corral: cuarenta mil cuotas cada uno; b) Administración: Estará a cargo de los señores: Lorenzo Ernesto Ferreyo, Oscar Ignacio Ferreyro y Angel Tomás Corral, indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos en el carácter indicado.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.400,— e. 19|10 Nº 45.803 v. 19|10|77

Covasur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE María Isabel Romero de Castro, argentina, casada, 42 años, ingeniero civil, L.C. 392.670, domiciliada en Bulnes 2040, piso 7º, Dpto. A, Capital; y Bautista Juan Cholakian, argentino, casado, 50 años, comerciante, L.E. 4.470.200, domiciliado en Billinghurst 1835, piso 5º, departamento B, Capital, se conviene en constituir en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 20 de mayo de 1977: "COVASUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en Billinghurst 1835, piso 5º, departamento B, Capital, con una duración de 10 años, a contar del 20|5|77, y cuyo objeto será la fabricación y comercialización, en todo el país, y la importación y exportación de artículos sanitarios y materiales para la construcción en general. El capital será de $ 1.000.000, representado por 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios por partes iguales. La representación legal de la Sociedad será ejercida por ambos socios, indistintamente, con el carácter de Gerentes, y con facultad de uso de la firma social. En caso de fianzas o garantías a favor de terceros, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. El Ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — S|testado: "Sociedad de Responsabilidad Limitada": Vale. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Javier Dubois, secretario.

$ 2.200,— e. 19|10 Nº 45.796 v. 19|10|77

Seme, Servicios Médicos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SEME, SERVICIOS MEDICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Escritura 14|4|77. Alberto Irigoyen, nacido 15|8|10, casado, L.E. 0.357.025; Luis María Irigoyen, nacido 25|8|55, soltero, D.N.I. 11.837.104; María Sbaffi de Irigoyen, nacida 28|6|16, casada, L.C. Nº 493.394, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Santa Fe Nº 4981, Cap. Fed. — Duración: 10 años. — Domicilio: Santa Fe Nº 4981, 3er. piso "H". — Objeto: organizar, promocionar y explotar abonos mensuales referentes a la prestación de servicios médicos de todas las especialidades: asistenciales, preventivos, odontológicos, y todo cuanto se vincule a la conservación de la salud humana, actuando como intermediaria entre los respectivos institutos y los beneficiarios de dichos abonos. — Capital: $ 300.000. — Dirección y Administración: Alberto Irigoyen y Luis María Irigoyen, conjuntamente. — Ejercicio: 31 de junio.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400,— e. 19|10 Nº 45.736 v. 19|10|77

Expoaike

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE EXPOAIKE, S.R.L., por acto del 26|8|77. — Socios: Luis Victorino Carrizo Brugo, nacido 13|6|26, L.E. Nº 7.135.374, casado, comerciante; Emma Teresa Luisa Carrizo, nacida 30|12|52, D.N.I. Nº 10.551.509, soltera, empleada, ambos argentinos, domiciliados en Libertador Nº 5722, Capital Federal. — Domicilio: Callao 220, piso 5º, Cap. Fed. — Duración: 30 años, a contar de su inscripción. — Objeto: realizar, organizar y promocionar ferias y exposiciones relacionadas con actividades civiles, agrícola-ganaderas, mineras, forestales, comerciales, industriales, arte, cultura, educación, bienestar social, deporte y en general, organizar ferias y exposiciones en todos sus aspectos y modalidades, así como también el asesoramiento a terceros en todo lo referente a ferias y exposiciones, así como lo referente a creatividad, ejecución, producción para toda la gama de actividades de publicidad oral, escrita, gráfica, televisiva, vía pública, etc., que implique atención de cuentas publicitarias o en actividades parciales, a promocionar o difundir, llegando hasta el funcionamiento como agencia de publicidad. — Capital: $ 1.000.000. — Administración y Representación: Luis Victorino Carrizo Brugo, Emma Teresa Luisa Carrizo, Salomón Luis Untoiglich y Jesús Cardo, se les designa Gerentes, con amplitud de facultades. Actúan en forma conjunta de a dos: el señor Carrizo Brugo o la señorita Carrizo, con alguno de los otros gerentes. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.000,— e. 19|10 Nº 45.735 v. 19|10|77

Noroblo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON SOCIAL o denominación: "NOROBLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: Acto privado de fecha: 16 de agosto de 1977. — 3º) Cesión de cuotas: El señor Pablo Benito Vernazza, cede, vende y transfiere a su valor nominal, las 900 cuotas de $ 100, cada una, valor total $ 90.000 que posee a favor de los señores Roberto Bautista Franco Baccanelli, y Norberto Valeriano Naya, por partes iguales o sea 450 cuotas a cada uno de ellos. — Que la cesión, venta y transferencia aludida se realiza mediante el precio convenido de $ 90.000 descriminados en la forma precitada y que los cesionarios abonan en dinero en efectivo al señor Vernazza, quien lo recibe de conformidad por sí otorgando recibo y carta de pago en forma por tal concepto, transmitiendo a los señores Roberto Bautista Franco Baccanelli y Norberto Valeriano Naya, todos los derechos y acciones que sobre las referidas cuotas de capital tenía y correspondía al cedente. — Los cesionarios prestan su conformidad y aceptación al igual que a todos los actos y contratos realizados por "Noroblo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta la fecha. — En virtud de la cesión, venta y transferencia realizada son los únicos socios componentes de "Noroblo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 4º) Capital social: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 900.000.—, dividido en 9.000 cuotas de $ 100.—, cada una, las que quedan suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El señor Roberto Bautista Franco Baccanelli, el 50 o|o, o sea 4.500 cuotas que representan, $ 450.000 y el señor Norberto Valeriano Naya, el otro 50 o|o, o sea 4.500 cuotas, que representan, $ 450.000.—. Asimismo se autoriza la implantación de cuotas suplementarias de capital hasta duplicar el capital integrado. — Una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta los socios estarán obligados a la integración de las cuotas suplementarias dentro del año contado, desde la inscripción, ya sea mediante aportes parciales o bien de una sola vez, la sociedad al imponer dichas cuotas deberá proporcionarlas al número de cuotas que posea cada socio, como titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. — Asimismo, las cuotas suplementarias figurarán en el balance a partir de la fecha, en que son inscriptas. — 5º) Administración y representación legal: Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individualmente precedidas del sello social obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos, únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales; permutar, ceder, tomar en locación, bienes inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar, cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional o cualquier otro banco nacional, Municipal, privado, del país o del extranjero, ante la Aduana de la Capital o cualquier Aduana de la República o re-

ceptoría llevando la documentación para retirar mercaderías consignadas a nombre de la sociedad, firmando los respectivos permisos, como asimismo, los despachos, a plaza de importaciones, cumplimentar en los Bancos trámites de importación y exportación, firmando la documentación respectiva, inclusive Trust Recept, registrar su firma como representantes de la sociedad en las Aduanas y receptorías, cobrar los certificados de reintegros, los reintegros de draw-back, impuestos y otros conceptos, dando los recibos del caso constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes y dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — E|L.: los. "Vale". — S|R.: precedentes. "Vale".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000,— e. 19|10 Nº 45.878 v. 19|10|77

Consultoría Técnica de Elevadores de Granos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura de fecha 10 de junio de 1977. — Socios: Luis Fernando Carlos María Padilla, C. I. 6.433.853, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Darregueira 2247, Capital; planta baja, "A", de 36 años; Mario Silberto Claudio Rüegg, C. I. 1.561.645, casado, argentino, ingeniero, Chivilcoy 3235, Capital, de 58 años. — "CONSULTORIA TECNICA DE ELEVADORES DE GRANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Darregueira 2247, planta baja, "A", de la Capital Federal. — Plazo de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Consultoría Técnica de Proyectos y Cálculos de Instalaciones en General, y Elevadores de Grano, incluyendo además todo lo relativo a: estudios de factibilidad de anteproyectos, proyectos, dirección y administración de obras. — Peritajes y arbitrajes técnicos. — Capital: de $ 500.000.—. Administración a cargo de los socios en el cargo de gerentes. — Uso de la firma social individual; ejercicio en el cargo: por el plazo social; ejercicio el 30 de junio de cada año. — E|líneas: de 36 años. — Enmendado: Fernando. Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.600,— e. 19|10 Nº 45.885 v. 19|10|77

Cherie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento de fecha 22 de setiembre de 1976, la sociedad "CHERIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social elevándolo de veinte mil pesos a la suma de tres millones quinientos mil pesos equivalentes a 350.000 cuotas de diez pesos cada cuota, mediante el aporte de tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos, valor asignado a la adquisición del inmueble, y sus mejoras, sito en esta Capital Federal, designado como unidad funcional número dos de la planta baja y la nuda propiedad de la unidad complementaria XXIII, de planta primer sótano, ambas del edificio calle La Pampa 1910, 1922, 1924, 1926 y 1928 entre las de 3 de Febrero y O'Higgins. El aporte mencionado fue efectuado por los socios, en la siguiente proporción: Don Roberto Bensignor, la suma de quinientos noventa y un mil seiscientos pesos ($ 591.600) o sea 59.160 cuotas; doña Bluma Frengler de Bensignor, quinientos noventa y un mil seiscientos pesos ($ 591.600) o sea 59.160 cuotas; doña Matilde Bensignor, un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 1.148.400) o sea 114.840 cuotas, y don Elías Bensignor, un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 1.148.400) o sea 114.840 cuotas. Todos los aportes fueron integrados por los socios en virtud de la adquisición y mejoras indicadas. Como consecuencia del aumento de capital social operado del total de tres millones quinientos mil pesos de capital social, a los socios les corresponde así: A don Roberto Bensignor la suma de quinientos noventa y cinco mil pesos ($ 595.000) representativos de 59.500 cuotas; doña Bluma Frengier de Bensignor, quinientos noventa y cinco mil pesos ($ 595.000) equivalentes a 59.500 cuotas; a doña Matilde Bensignor, un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos ($ 1.155.000) equivalentes a 115.500 cuotas, y a don Elías Bensignor, un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos ($ 1.155.000) representativos de 115.500 cuotas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 19|10 Nº 45.857 v. 19|10|77

La Casona Criolla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO público de fecha 25|10|1973, en la ciudad de La Plata, ante el escribano Clyde Rubén Ledesma, al folio 675 del Registro 359 a su cargo, los señores: Orlando Luis Rufino Trinchero, argentino, 12|6|1921, casado, comerciante, L.E. 1.990.752, Rivadavia 5316, Capital Federal, y Nicolás Vaccaro, argentino, 12|7|1920, casado, L.E. 1.923.049, Corrientes 120, Ramos Mejía, Buenos Aires, ceden 2.500 cuotas cada uno de ellos de las 5.000 que poseen cada uno de ellos en la Sociedad LA CASONA CRIOLLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Rodolfo Andino, argentino, 15|5|1926, casado, comerciante, L.E. 4.222.135, Valentín Gómez 3042, Capital; Armando Andino, argentino, 4|3|1934, casado, comerciante, L.E. 6.498.041, Sarmiento 3570, Capital; Mercedes Enrique Orellano, argentino, 24|9|1915, casado, comerciante, L.E. 2.703.626, Miller 2546, Capital; Ramón Inocente Insfran, argentino, 31|8|1923, casado, comerciante, L.E. 7.489.335, Valentín Gómez 3438, Capital; Mario Liberato Insfran, argentino, 17|10|1929, casado, comerciante, L.E. 7.492.424, Valentín Gómez 3545, Capital; Adamo Di Simone, italiano, 3|4|1925, soltero, comerciante, C.I. 3.377.207, Sánchez de Bustamante 549, Capital, y Ramón Nicolás Sánchez, argentino, 29|10|1950, soltero, comerciante, Billinghurts 371, Capital. — En la siguiente proporción: Rodolfo Andino, 716 cuotas; Armando Andino, Mercedes Enrique Orellano, Ramón Inocente Insfran, Mario Liberato Insfran, Adamo Di Simone y Ramón Nicolás Sánchez, 714 cuotas cada uno de ellos. — La presente cesión se efectúa por el precio total de $ 50.000. — Posteriormente, por acto público de fecha 16|5|1975, pasada al folio 359, como escritura número 112 ante el mismo escribano, los señores Armando Andino, Mercedes Enrique Orellano, Ramón Inocente Insfran, Mario Liberato Insfran, Adamo Di Simone y Ramón Nicolás Sánchez, citados precedentemente, cedieron las 714 cuotas que cada uno de ellos poseía en la Sociedad, haciendo un total de 4.284 cuotas, al señor Francisco Timoteo Montes, español, 24|1|1923, casado, comerciante, C.I. 7.170.171, Montevideo 1083, Capital. — Y luego por escritura Nº 312, del 2|12|1975, al folio 1.077 del escribano citado, los señores Orlando Luis Rufino Trinchero, Nicolás Vaccaro y Francisco Timoteo Montes cedieron la totalidad de sus cuotas a los señores Rodolfo Andino y Miguel Julio Polito, argentino, viudo, comerciante, L.E. 4.234.272, 10|7|1929, Yatay 750, 1º 1, Capital. — En la siguiente proporción: Miguel Julio Polito, 500 cuotas, y Rodolfo Andino, 9.500 cuotas, distribuido el capital social. — Por escritura Nº 93 del 27|5|1977, ante el mismo escribano, los señores Rodolfo Andino y Miguel Julio Polito, como únicos componentes de "La Casona Criolla Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificaron el contrato social adecuándolo a la Ley 19.550, que sintéticamente dice: Capital: $ 100.000. — Gerentes: Rodolfo Andino y Miguel Julio Polito. — Representación: Conjunta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Reserva legal: 10 % de las utilidades hasta alcanzar el veinte por ciento del capital. — E|L.: cada uno de ellos. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900,— e. 19|10 Nº 45.871 v. 19|10|77

Compal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, entre Jorge Alberto Castro, argentino, de 30 años, casado en primeras nupcias con Graciela María Gabbanelli, comerciante, domiciliado en la calle Saraza Nº 2361, piso 2º, departamento "16", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.542.229; Reymundo José Kisner, argentino, de 44 años, casado en primeras nupcias con María Ester Pérez, comerciante, domiciliado en la calle Curapaligüe 765, Parque San Martín, Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº 4.355.267; Miguel Zangroniz, argentino, de 40 años, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3555, piso 5º departamento "D", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.164; y Enrique Ricardo Zerbin, argentino, de 34 años, casado en primeras nupcias con Estela Susana Caleassi, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe 5046, piso 4º, departamento "D", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 7.557.599, todos hábiles para contratar, únicos integrantes hasta este acto de "COMPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; capital suscripto de pesos Ley 18.188 cincuenta mil, inscripta en 29 de marzo de 1973 bajo el Nº 352, al folio 453 del libro 66 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación contractual de fecha 1º de octubre de 1974, la cual se encuentra en trámite de inscripción según el expediente caratulado "Compal, S.R.L. s|cesión de cuotas y aumento de capital", radicado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría a cargo del escribano don Lucio R. Meléndez, se conviene: Primero: El socio Enrique Ricardo Zerbin, con especial autorización de su cónyuge, Estela Susana Galcassi, Libreta Cívica número 6.198.952, quien da su consentimiento y por ello también suscribe el presente, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea un mil doscientas cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188, cada una, a los socios restantes, quienes las adquieren así: Jorge Alberto Castro, cuatrocientas dieciséis cuotas; Reymundo José Kisner, cuatrocientas diecisiete cuotas; y Miguel Zangroniz, cuatrocientas diecisiete cuotas. — Los cesionarios las adquieren por el valor nominal, a razón de diez pesos ley 18.188 cada una, pagándoselas al contado y en este acto al cedente. — Segundo: El cedente declara que: a) no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; b) no se encuentra trabada en forma alguna la libre disposición de sus cuotas; c) a tenor de la cesión efectuada, según lo expuesto precedentemente, queda a partir del día de hoy desvinculado definitivamente del contrato societario; y d) renuncia, por tal motivo, al cargo de gerente que tenía en la sociedad. — En este estado, los socios Jorge Alberto Castro, Reymundo José Kisner y Miguel Zangroniz, aceptan la renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. — De conformidad en un todo se firman cinco ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al encabezamiento, quedándose con un ejemplar cada socio, con uno Enrique Ricardo Zerbin, y destinándose el restante para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enmendados: "también", "dieciséis", "Zerbin"; valen. — Castro, Kisner, Zangroniz, E. Zerbin, E S G. de Zerbin. — Testado: Testimonio: no vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500,— e. 19|10 Nº 45.855 v. 19|10|77

A.T.N. y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Taboada Núñez argentino, casado, de profesión industrial, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Viamonte Nº 421, Caseros, Pcia. de Buenos Aires y con Documento Nacional de Identidad Nº 12.805.779; Gregorio Owsiejczuk, argentino, casado, de profesión industrial, de 43 años de edad, con domicilio en la calle Claguer Pellú Nº 3521, Munro, Pcia. de Buenos Aires y con Cédula de Identidad Nº 2.971.789 de la Policía Federal; y Antonio Allevato, italiano, casado, de profesión industrial, de 30 años de edad, con domicilio en la calle "A" Nº 3797, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires y con Cédula de Identidad Nº 7.395.920 de la Policía Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 20 de julio de 1977. — 3) Razón Social: A.T.N. Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la sociedad: Terrada Nº 1435, planta baja, departamento "D", Capital Federal. — 5) Objeto Social: la manufactura, reparación y mantenimiento de matrices, moldes y partes de las mismas, elementos y conjuntos mecánicos, equipos y maquinarias industriales, con materia prima propia o de terceros, importación, exportación, compraventa y comercialización de materia prima, productos elaborados o semielaborados. — 6) Plazo de Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil). — 8) y 9) Organos de Administración y Representación: son socios gerentes: Angel Taboada Núñez, Gregorio Owsiejczuk y Antonio Allevato. — Uso de la firma social: conjunta de dos de cualesquiera de los tres socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800,— e. 19|10 Nº 45.852 v. 19|10|77

Lasim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Mauricio Alejandro Vaysman, argentino, casado en primeras nupcias, L.E. Nº 4.525.634, de 32 años de edad, domiciliado en Giordano Bruno 835, planta baja, Dpto. 3, Capital Federal, comerciante; Isidoro Lirman, argentino, casado en primeras nupcias, L.E. número 4.177.903, de 41 años de edad, domiciliado en Avda. Santa Fe 3344, piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal, comerciante. Fecha del instrumento de constitución: 26 de julio de 1977. Razón Social: "LASIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Avda. Santa Fe 3344, piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal. Objeto Social: Lavado y planchado de ropas confeccionadas. Plazo de duración: diez años a partir del 1º de julio de 1977. Capital Social: Queda fijado en la suma de $ 100.000, dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de ambos socios que quedan designados por este acto como socios gerentes con las más amplias facultades. Organización de la representación legal: Los gerentes tendrán las facultades para actuar en nombre de la sociedad, siendo necesaria la firma de ambos socios gerentes o un socio gerente según sea la naturaleza del acto y conforme surge del contrato social. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Borrado: nupcias — lavado — $ 100.000 — naturaleza: Vale. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 19|10 Nº 45.915 v. 19|10|77

Zamac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 6 de julio de 1977, Raúl [illegible] Novoa y Héctor Norberto Rojas, en su carácter de socios de "ZAMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden a [illegible] a los otros dos socios Néstor Adrián Zambrini y Carlos Alberto Acosta, cuarenta cuotas sociales, cada uno, cuyos valores unitarios son de $ 100, siendo el importe total de cada cesión de $ 4.000. Consecuentemente, quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores: Néstor Adrián Zambrini y Carlos Alberto Acosta, quedando integrado el capital social de pesos 16.000 en la proporción de [illegible] cuotas valor nominal $ 100 c|uno de los dos socios precitados. A los efectos del art. 1277 del Cód. Civil, los cónyuges de los socios cedentes Ana María [illegible] de Novoa, L.C. Nº 6.681.491, y Elida Noemí Domino de Rojas, L.C. Nº 4.4[illegible], prestan conformidad a las cesiones respectivas. Dirección, administración y uso de la firma social: ejercidas en forma conjunta por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Enm.: 6.681.491: Vale. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.000,— e. 19|10 Nº 45.93[illegible] v. 19|10|77

Asepsofar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

I — SOCIOS: Molinari Espeche, Ana María, argentina, soltera, de 33 años de edad, de profesión farmacéutica, con domicilio en Billinghurst 1611, Capital Federal, L.C. Nº 4.728.978; Esnitach, Alberto, argentino, casado, de 65 años de edad, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 950.697, expedida por la Policía Federal, con domicilio en Ramón Freire Nº 1758, de esta Capital Federal, II — Fecha del Instrumento: 7 de setiembre de 1977, III — Razón Social:

"ASE-ROFAR S.R.L." IV — Domicilio: Roque Sáenz Peña 917, 9º piso. V — Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios de Asesoramiento Profesional integral a la industria farmacéutica, consistente en: Programación de investigaciones clínicas, desarrollo de productos, preparación de monografías para presentar solicitudes de autorización de productos medicinales ante la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, búsqueda de antecedentes bibliográficos sobre temas específicos relacionados con especialidades medicinales tanto en la Argentina como en el Exterior; traducción e interpretación de los mismos y desarrollo de los temas científicos específicos a los cuales puedan estar destinados: investigación médico-científica en conexión con productos farmacéuticos y todo cuanto haga al análisis, estudio y desarrollo de productos medicinales para uso humano y veterinario. VI — Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, contados desde la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. VII — Capital Social: quinientos mil pesos ($ 500.000). VIII — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes compartirán el cargo de Gerentes en forma conjunta, no pudiendo en consecuencia obligar a la Sociedad uno solo de ellos. IX — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 19|10 Nº 45.931 v. 19|10|77

Ase

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: GUALTERIO Pascual Sorribas, argentino, separado legalmente, 45 años de edad, comerciante, L.E. número 5.576.172, con domicilio en Cochabamba 2863, Capital Federal y Beatriz Sampietro, argentina, soltera, de 34 años de edad, profesora, L.C. Nº 4.552.381, con domicilio en Congreso 2613, San Andrés, Pvcia. de Buenos Aires; 2) Fecha contrato: 24|6|77; 3) Denominación: "ASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Domicilio Social: Corrientes 1250, piso 6º, oficina I, Capital Federal; 5) Objeto: lo constituye todo lo relacionado con la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial y comercial en los aspectos técnico, laboral, legal en general y administrativo-contable; 6) Plazo: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos); 8) Administración: estará a cargo de cualquiera de los socios o de la persona o personas que ellos designen al efecto, actuando los administradores con el carácter de gerentes. Se requerirá la firma de todos los socios para cualquier acto de adquisición o venta de inmuebles, constitución de gravámenes, fianzas o garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier clase, a favor de los socios o de terceros, por asuntos sociales o ajenos a la sociedad. Salvo en los casos mencionados en el párrafo anterior, el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los administradores, ya sean socios o no; 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio. — Enm: 100.000: Vale. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.300,— e. 19|10 Nº 45.899 v. 19|10|77

Imeca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA RAZON Social IMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura pública de fecha 3|9|1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10|10|1968 bajo el Nº 3.786 al folio 421 del libro 58 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el 19|5|76 según inscripción obrante en ese mismo Registro bajo el Nº 681 del libro 67 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha operado una cesión de cuotas sociales, así como también se han introducido modificaciones en el contrato social, todo ello en fecha 19 de octubre de 1976 y en conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: El socio Miroslaw Melnyk cede la totalidad de las acciones que posee en Imeca S.R.L. a las siguientes personas: A) Ciento ochenta acciones al socio Mariano Federico Cáceres Molinas y las restantes ciento veinte acciones al señor César Azcurra, quienes aceptan de conformidad dicha cesión. — Segunda: En razón de ello el capital social ha quedado integrado de la siguiente manera: B) Al socio Mariano Federico Cáceres Molinas le corresponden cuatrocientas ochenta (480) cuotas por un valor nominal de $ 4.800 y el socio César Azcurra (C.I. 6.521.121, Policía Federal) es propietario de las restantes ciento veinte (120) cuotas por valor nominal de $ 1.200. — Tercera: La cesión se realiza en la suma total y convenida de $ 3.000 que el cedente ha recibido de los cesionarios en fecha 1º de setiembre de 1976 en dinero efectivo de la siguiente manera: a) Del socio Mariano Federico Cáceres Molinas $ 1.800; b) De César Azcurra $ 1.200, razón por la cual el cedente coloca a los cesionarios en todas sus obligaciones y se retira de la misma. — Cuarta: Los socios Mariano Federico Cáceres Molinas y César Azcurra resuelven modificar el plazo de duración de la sociedad la que tendrá un término de veinte años contados desde el momento de su constitución (3|9|68) con opción a diez años más. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Mariano Federico Cáceres Molinas exclusivamente, quien por lo tanto obligará a la sociedad con su sola firma. — Sexta: La Sra. Sofía Szumski ha prestado su expresa conformidad a la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge Miroslaw Melnyk. — Buenos Aires, octubre 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 19|10 Nº 45.902 v. 19|10|77

Andrés e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schfris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS de S. R. L.: Oscar Saúl Andrés y|o a Oscar Daniel Andrés y Abel Esteban Andrés. Escritura número sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen por una parte, don Oscar Saúl Andrés, argentino, nacido el 18 de octubre de 1929, casado en primeras nupcias con Margarita Agustina Grasso, hijo de Nemesio Andrés y de Julia Salillas, Libreta de Enrolamiento 5.563.379, y Susana Beatriz Andrés, argentina, soltera, hija de Oscar Saúl Andrés y de Margarita Agustina Grasso, Documento Nacional de Identidad 11.026.617, nacida el 22 de enero de 1954, y por la otra Oscar Daniel Andrés, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 11.703.727, nacido el 16 de noviembre de 1955, y Abel Esteban Andrés, argentino, soltero, nacido el 27 de febrero de 1958, Documento Nacional de Identidad 11.704.808, todos con domicilio en Brasil 3039, Capital Federal, este último debidamente autorizado para ejercer el comercio, según autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 19 de abril de 1977, bajo el número 88 del libro seis de venias para ejercer el Comercio, cuya fotocopia autenticada se agrega al presente y los expresados comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los nombrados en primer término dicen: que forman parte de la sociedad "Andrés e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" como únicos componentes, celebrada por escritura de fecha 30 de octubre de 1972, ante el escribano de Bánfield, provincia de Buenos Aires, don David Grosman al folio 344, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de mayo de 1973 bajo el número 568, folio 500, tomo 66 de S. R. L., modificada por escritura de fecha 12 de marzo de 1973 ante el escribano nacional Francisco Javier Ruiz de Luque al Fº 123, inscripta con fecha 17 mayo 1973, bajo el mismo número, tomo y folio que la anterior, cuyas fotocopias debidamente autenticadas se agregan a la presente. — Dicha sociedad tiene su domicilio en Brasil 3039 de esta Capital, cuyo objeto está determinado expresamente en los mencionados contratos, teniendo un capital social de pesos ley diez mil dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, las que suscribieron íntegramente los socios (8.000 por el señor Oscar Saúl Andrés y 2.000 por la señorita Susana Beatriz Andrés) y que fue constituída por el término de veinte años, en consecuencia don Oscar Saúl Andrés cede y transfiere a favor de Oscar Daniel Andrés quince cuotas sociales y a Abel Esteban Andrés diez cuotas sociales y la señorita Susana Beatriz Andrés también cede y transfiere a favor de Abel Esteban Andrés cinco cuotas sociales de pesos ley cien cada una, quedando en consecuencia, don Oscar Saúl Andrés con cincuenta y cinco cuotas sociales y Susana Beatriz Andrés Oscar Daniel Andrés y Abel Esteban Andrés con quince cuotas sociales cada uno de ellos, surtiendo esta cesión efecto a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. — Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de fecha 11 de mayo de 1977, número 043449, el que se agrega a la presente, se justifica que los cedentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. En consecuencia los cedentes verifican la presente cesión por el precio de pesos ley tres mil, que los cedentes han recibido antes de ahora en dinero efectivo de manos de los cesionarios, sirviendo la presente de recibo y carta de pago en forma, en la siguiente proporción: el señor Oscar Saúl Andrés pesos ley dos mil quinientos y la señorita Susana Beatriz Andrés quinientos pesos ley, transmitiéndoles los cedentes todos los derechos que les corresponden o puedan corresponderles en la sociedad mencionada y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subrogan en su mismo lugar, grado y prelación. — Impuestos los cesionarios de los términos de esta escritura otorgada a su favor, la aceptan en todas sus partes. — La escribana autorizante deja expresa constancia que la presente operación no tributa suma alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias, por resultar exenta, según lo acredita el formulario presentado por los cedentes expedido por la Dirección General Impositiva. — Presente doña Margarita Agustina Grasso de Andrés, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Saúl Andrés, Libreta Cívica 52.128, con el mismo domicilio que su cóyuge, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien presta el consentimiento conyugal para la presente cesión. Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe: Oscar S. Andrés, S. B. Andrés. Oscar D. Andrés. Abel E. Andrés. Margarita A. G. de Andrés. Ante mí: Ana M. M. de Castillo Lynch. — Hay un sello que dice: Ana M. M. de Castillo Lynch. Escribana. — Modificación de contrato social. — "ANDRES E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Escritura número noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de julio de mil novecientos setenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Oscar Saúl Andrés, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Agustina Grasso, hijo de Nemesio Andrés y de Julia Salillas, nacido el 18 de octubre de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 5.563.379; Susana Beatriz Andrés, argentina, soltera, nacida el 22 de enero de 1954, Documento Nacional de Identidad 11.026.617; Oscar Daniel Andrés, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 11.703.727, nacido el 16 de noviembre de 1955, y Abel Esteban Andrés, argentino, soltero, nacido el 27 de febrero de 1958, Documento Nacional de Identidad 11.704.808, los tres últimos hijos de Oscar Saúl Andrés y de Margarita Agustina Grasso, todos con domicilio en Brasil 3039, Capital Federal, este último autorizado para ejercer el comercio según autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 19 de abril de 1977, bajo el número 88 del libro seis de Venias para Ejercer el Comercio, cuya fotocopia autenticada obra al folio 150 de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año, y los expresados comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los señores Oscar Saúl Andrés y Susana Beatriz Andrés dicen: que forman parte de la sociedad "Andrés e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Brasil 3039, Capital, celebrada por escritura de fecha 30 de octubre de 1972 ante el escribano de Bánfield, provincia de Buenos Aires, don David Grosman al folio 1344, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de mayo de 1973 bajo el número 568, folio 500, tomo 66 de S. R. L., modificada por escritura de fecha 12 de marzo de 1973 ante el escribano nacional don Francisco Javier Ruiz de Luque al folio 123, inscripta con fecha 17 de mayo de 1973 bajo el mismo número, tomo y folio que la anterior, cuyas fotocopias autenticadas corren agregadas al folio 150 del corriente año del Registro a mi cargo, y todos los comparecientes manifiestan: que por escritura de fecha 23 de mayo del corriente año, al folio 150 pasada ante mí, los señores Oscar Saúl Andrés y Susana Beatriz Andres cedieron y transfirieron a favor de Oscar Daniel Andrés y de Abel Esteban Andrés treinta cuotas sociales, en la siguiente proporción: Oscar Saúl Andrés quince cuotas a favor de Oscar Daniel Andrés y diez cuotas a favor de Abel Esteban Andrés y la señorita Susana Beatriz Andrés a favor de Abel Esteban Andrés cinco cuotas sociales de pesos ley cien cada una, según resulta de la mencionada escritura pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y los comparecientes continúan manifestando: que por la presente resuelven modificar las cláusulas sexta y novena del mencionado contrato social, conforme a lo que a continuación se dice: Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, señores Oscar Saúl Andrés, Susana Beatriz Andrés, Oscar Daniel Andrés y Abel Esteban Andrés, quienes tendrán el cargo de gerentes y quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley 19.550 e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y a toda otra reglamentación vigente. — Para obligar válidamente a la sociedad sólo será necesaria la firma indistinta de uno cualquiera de los gerentes, quienes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, creadas o a crearse; otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe: Oscar S. Andrés, S. B. Andrés, Oscar D. Andrés, Abel E. Andrés. — Ante mí: Ana M. M. de Castillo Lynch. — Hay un sello que dice: Ana M. M. de Castillo Lynch. Escribana.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.700,— e. 19|10 Nº 45.948 v. 19|10|77

Deportur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por resolución de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marta Carmen Mano, argentina, estudiante, domiciliada en la calle Fraga 750, Capital Federal, divorciada, nacida el 2 de octubre de 1950, Libreta Cívica Nº 6.516.570; María Elena Rodríguez, argentina, licenciada en demografía y turismo, domiciliada en la calle Rivadavia 5560, piso 10. Dpto. "B", Capital Federal, soltera, nacida el 19 de junio de 1935, Cédula de Identidad Nº 6.073.456, de la Policía Federal, y Carlos Alberto Lizardo, argentino, profesor nacional de educación física y licenciado en demografía y turismo, domiciliado en la calle San Pedrito 295, piso 4º Dpto. "B", Capital Federal, soltero, nacido el [illegible] de setiembre de 1949, Libreta de Enrolamiento Nº 7.801.951 — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 5 de setiembre de 1977. — 3º) Razón social o denominación de la Sociedad: DEPORTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Uruguay 89, Capital Federal — 5º) Objeto social: Explotación de una empresa de viaje y turismo. — 6º) Plazo de duración: 6 meses a partir del 5 de setiembre de 1977. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de las señoras Marta Carmen Mano, María Elena Rodríguez y del señor Carlos Alberto Lizardo, quienes actuarán en el carácter de gerentes en forma indistinta y tendrán en tal forma el uso de la firma social. — 8º) Capital social: Pesos trescientos mil ($ 300.000), dividido en treinta mil (30 000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una. — 9º) Organización de la representación legal: Cualesquiera de los socios, indistintamente. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: 1º de setiembre de cada año

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 19|10 Nº 45.955 v. 19|10|77

Plima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE POR instrumento privado de fecha 20 de julio de 1976, el señor Norberto Jorge López, vende, cede y transfiere a doña Amalia Elisa Sánchez, argentina, casada, empleada, nacida el 18 de octu-

bre de 1943, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 2042, 5º "B", titular de Libreta Cívica Nº 4.752.494, dos mil cuotas de capital de pesos diez cada una de que era propietario en PLIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Se eleva el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil; el aumento de capital es suscripto e integrado por Raimundo Pérez, cuatro mil quinientas cuotas equivalentes a pesos cuarenta y cinco mil; Amalia Elisa Sánchez, dos mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil, y el señor Osvaldo Antonio Bruni, argentino, casado, ingeniero, nacido el 14|11|1942, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2042, 5º "B", titular de Libreta de Enrolamiento Nº 7.726.793, suscribe e integra ocho mil quinientas cuotas equivalentes a ochenta y cinco mil pesos. — Se modifica la cláusula primera del contrato social en el sentido de que el domicilio societario será en la calle Hipólito Yrigoyen 2042, piso 5º "B", de la Capital Federal. — Se modifica asimismo la cláusula quinta del contrato social en el sentido que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Raimundo Pérez y de Osvaldo Antonio Bruni en forma conjunta o de las señoras Amalia Eliza Sánchez y Nilda Leticia López en forma conjunta y en tal forma tendrá el uso de la firma social. — E/L: dirección y administración de la. VALE. E/L: "Nacido el 14/11/1942" VALE. —

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.19|10 Nº 45.956 v.19|10|77

Distribuidora Electrónica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Enrique Recayte, argentino, casado, 29 años, comerciante, Rivadavia 4463, Capital Federal, L. E. número 4.696.177, y María Cristina de los Angeles Alluz, argentina, divorciada, de 24 años de edad, Socióloga, San Nicolás 368, 6º piso, departamento "D". Capital Federal, D. N. I. Nº 10.283.746. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de agosto de 1977. — 3) Razón Social: "DISTRIBUIDORA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Belgrano 4001, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra-venta, distribución, importación exportación y fabricación de productos electrónicos, repuestos para radio y televisión y artículos afines en general. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) dividido en 50.000 cuotas de $ 100.— cada una de los cuales el señor Luis Enrique Recayte suscribe e integra 44.000 o sea pesos 4.400.000.— y la señora María Cristina de los Angeles Alluz 6.000 o sea pesos 600.000.—. — 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Luis Enrique Recayte, en calidad de Socio-Gerente. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios. — 9) Representación Legal. Será ejercida por el socio Gerente señor Luis Enrique Recayte. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.200.— e.19|10 Nº 45.979 v.19|10|77

Estación de Servicio Punta Chica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 21|11|1976, Juan Carlos Lignini y Luis Enrique Lignini, ceden las 3.000 cuotas de pesos 10.— cada una que poseen en la sociedad "ESTACION DE SERVICIO PUNTA CHICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 195.000.—, en la siguiente proporción: José Juan Tronkar, argentino, casado, comerciante, 26 años de edad, C. I. P. F. 6.490.597, domiciliado en Bolivia número 5449, 1er. piso, Dpto. "A" Capital Federal, 15.000 cuotas; Gerardo Hugo Bossetti, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, D. N. I. Nº 10.314.453, domiciliado en Franklin 552, V. Martelli, Ptdo. de V. López, Pcia. de Buenos Aires, 7.500 cuotas, y Pablo Cafaro, argentino naturalizado, casado, comerciante, 49 años de edad, C. I. P. F. Nº 2.704.851, domiciliado en Miranda 4559, Dpto. "A" Capital Federal, 7.600 cuotas y se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social Original que queda redactada así: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo de los socios señores José Juan Tronkar, Gerardo Hugo Bossetti y Pablo Cafaro, en calidad de Gerentes, dos cualesquiera de ellos tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades para la representación y administración social, precedida en todos los casos del sello social "Estación de Servicio Punta Chica S. R. L.". — La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.19|10 Nº 45.991 v.19|10|77

Tipográfica Pompeya

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 13 de julio de 1977, los señores Geremías Eugenio Rodríguez y Lorenzo Ramón Durán, venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas sociales que constituyen el Capital Social que tienen y les corresponde en la sociedad "TIPOGRAFICA POMPEYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Derlis Alcides Vittori, casado en primeras nupcias con Hilda Rosa Pascual, argentino, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1938, hijo de don Ramón Luis Vittori y doña Lucía Devortoli, con domicilio en Víctor Martínez Nº 1629, Capital Federal, con libreta de enrolamiento Nº 4.289.877, e Hilda Rosa Pascual de Vittori, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1937, hija de Salvador Pascual y de Elda Berger, comerciante, titular de Libreta Cívica N. 3.583.586, domiciliada en Víctor Martínez Nº 1629, Capital Federal, en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de los cesionarios. La cesión se realiza por la suma total y ionvenida de ocho millones de pesos y con efecto retroactivo al día trece de julio de 1977, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, con respecto a las cuotas cedidas. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200.— e.19|10 Nº 46.019 v.19|10|77

Berna Asesores de Seguros y Mandatos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GUILLERMO Ramón Czar, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 427, Capital Federal, de 40 años de edad, L. E. 4.147.145, despachante de aduana; Alejandro Luis Czar, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 427, Capital Federal, de 30 años de edad, L. E. 4.539.419, despachante de aduana; José Montefiore, argentino, casado, domiciliado en Juramento 3359, Capital Federal, de 34 años de edad, L. E. 4.759.464, comerciante; Renato Sergio Montefiore, argentino, casado, domiciliado en Zapiola 2273, Capital Federal, de 25 años de edad, D. N. I. Nº 10.132.513, comerciante, y Dante Guillermo Prieto, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 427, Capital Federal, de 23 años de edad, C. I. 5.773.446 de la Policía Federal, empleado por instrumento privado del 25|3|1977 y modificación del 5|6|77, han constituido BERNA ASESORES DE SEGUROS Y MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con dodlicilio en Belgrano 427, Capital Federal, teniendo por objeto la producción, asesoramiento y liquidación de seguros, ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones. El plazo de duración es de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo el capital de $ 1.000.000. — La administración será ejercida por todos los socios, en forma individual correspondiéndoles, también en forma individual, la representación legal de la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Ell.: y modificación del 8|6|77. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.19|10 Nº 46.028 v.19|10|77

Suyfer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 192, del 7|9|77, escribana María Angélica Pietrani. — David Luis Rovner e Hilda Plácida Balmaceda, ceden, venden y transfieren a su otro socio, don Juan Barbera Real y a doña María Cecilia González de Barbera, argentina, de 29 años, casada, comerciante, D. N. I. 5.898.113, Riobamba 311, 6º "B", Cap., sus cuotas de capital en la siguiente proporción: 5.200 y 2.600 respectivamente, por $ 78.000 y se desvinculan totalmente de la sociedad. — Juan Barbera Real y María Cecilia González de Barbera, únicos integrantes de "SUYFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Pte. Luis Sáenz Peña 778, Cap. — Objeto: la impresión y edición de libros y revistas. — Plazo: 20 años a partir del 21 de octubre de 1971. — Capital: $ 130.000.—, dividido en 13.000 cuotas de $ 10.—. — Administración: ambos socios en calidad de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, octubre 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.19|10 Nº 46.029 v.19|10|77

C. P. E. Complejo Poliprofesional para Empresas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del doctor Lucio Meléndez. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, haciéndose saber los mismos:

PRIMERO: Luis María Paiva, argentino, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Pudlich, de profesión psicólogo, con domicilio en Olazábal 2829 de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº siete millones seiscientos setenta mil setecientos seis y Rómulo Rufino Hernández Otaño, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Helena Enriqueta Ferre, de profesión psicólogo, domiciliado en Avenida Dorrego 2699, Torre "A", de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil doscientos sesenta y nueve. — Segundo: Fecha de Constitución: El primer día del mes de setiembre de 1977. — Tercero: Razón Social: C.P.E. COMPLEJO POLIPROFESIONAL PARA EMPRESAS S. R. L. — Cuarto: Domicilio Social: José Evaristo Uriburu número seiscientos diecinueve, quinto piso, departamento "B". — Quinto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la actividad de consultoría de empresas en las áreas de estudios sociopolíticos; búsqueda, selección, evaluación y capacitación de personal; relaciones públicas y humanas; investigaciones psicosociales; publicidad, turismo y recepciones; psicopedagogía y psicología clínica para empresas, estudios y proyectos de ingeniería; asesoramiento legal, financiero, comercial y contable; investigación de mercado; relaciones internacionales; asesoramiento de exportación e importación; así también como la comercialización y|o industralización de toda clase de mercaderías; la representación de empresas extranjeras en el país y|o la representación de firmas argentinas en el exterior; para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Constituir, aceptar, adquirir o transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real sobre toda clase de bienes; c) Dar o recibir en pago toda clase de bienes; d) Abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantía o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad, particular, financiera, bancaria o no bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera existente o a crearse, incluso con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia, Hipotecario Nacional y Nacional de Desarrollo; e) Tener y dar participación, accidental o permanente, en sociedades mercantiles o industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, con particulares o entes estatales o para estatales, nacionales, provinciales o municipales; g) Concluir toda clase de contratos por instrumentos públicos o privados; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero, clase o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarla, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase y género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, dar cauciones reales o juratoria, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Podrá también, por no ser limitativa, en numeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales, y celebrar toda clase de actos jurídicos, judiciales o extrajudiciales, que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Sexta: Plazo: diez años. — Séptimo: Capital social doscientos mil pesos. — Octavo: Organo de administración y representación los dos socios gerentes. — Noveno: Actuarán en forma conjunta o indistinta, salvo los casos de compraventa de inmuebles y de constitución y|o cesión de derechos reales para cuyo caso será necesario la firma de los dos socios. — No podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto social ni en garantía de terceros. — Décimo: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Lucio R. Meléndez, secretario. — Testado: Buenos Aires, 26|9|77 — No Vale.

$ 8.200.— e.19|10 Nº 45.981 v.19|10|77

Estación de Servicio Punta Chica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR INSTRUMENTO privado de fecha 21|7|1976, Ramón Adrián Gonzalo Lisboa, Cecilia de Las Mercedes Magalhaes de Lisboa y Alfredo Gramajo Gutiérrez, ceden las 3.000 cuotas de $ 10 cada una que poseen en la sociedad "ESTACION DE SERVICIO PUNTA CHICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 165.000, en partes iguales, a Juan Carlos Lignini, argentino, casado, comerciante, 52 años de edad, L. E. 3.246.859, domiciliado en Bolívar 356, Béccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, y Luis Enrique Lignini, argentino, casado, comerciante, 26 años de edad, L. E. 8.189.421, domiciliado en Manzone 467, Acassuso, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, y se modifica la cláusula queda redactada así: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Carlos Lignini y Luis Enrique Lignini, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades para la representación y administración social, precedida en todos los casos del sello social "Estación de Servicio Punta Chica, S.R.L.". La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.19|10 Nº 40.992 v.19|10|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "ALEZUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por acta de Asamblea Extraordinaria del 22 de agosto de 1977, protocolizada por escritura pública del 15 de setiembre de 1977, aprobó la liquidación de la sociedad, designando liquidador al socio comanditado Vicente Enrique Ales-

sandro, argentino, casado, L.E. 357.450, domiciliado legalmente en Corrientes 1132, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.19|10 Nº 47.663 v.19|10|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales, pertenecientes a Julio Mayer, en la Sociedad "QUIMICA EMCO S.R.L.", han sido adjudicadas a Roberto Miguel Mayer y Sternberg, Ricardo Leonardo Mayer y Sternberg y Gertrudis Sternberg, según declaratoria de herederos dictada con fecha noviembre treinta de mil novecientos setenta y dos, según el exhorto caratulado: Mayer Julio s|sucesión, que se tramita por ante el Juzgado Civil Nº 5, del Dr. Mario Calatayud (h.), Secretaría Nº 10 del Dr. Eduardo R. Luguori. — S|r.: Leonardo". Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.19|10 Nº 37.280 v.19|10|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 11 de marzo de 1977, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 25 de agosto de 1976 en autos "Viojo Jesús s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 25, las cuotas que el causante tenía en "ESPAÑOL DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". "PIZZERIA ROCA S.R.L.". "RIO DE ORO S.R.L.", "LA PUERTA ROMANA" - BERDULAS HERMANOS Y COMPAÑIA S.R.L.", "ANDEN MUSICAL S.R.L." han sido adjudicadas a su cónyuge supérstite María Nieves Rodríguez Castro de Viojo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400.— e.19|10 Nº 37.275 v.19|10|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Daniel Pérez, en la sociedad "DANIEL PEREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a don Daniel Juan y doña Lidia Rosa María Pérez y García, según declaratoria de herederos. Dictada con fecha 26 de febrero de 1977 en los autos caratulados "Pérez Daniel s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 3, del Dr. Jorge Eduardo Beltrán, Secretaría Nº 5, del Dr. Alejandro Olazábal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.19|10 Nº 47.691 v.19|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 de Morón, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZUILLO y JOSEFA MENDEZ DE MARZUILLO.

Morón, 23 de agosto de 1977. — Antonio Manuel Olmo, secretario.

$ 1.000,— e. 19|10 Nº 47.259 v. 21|10|77

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber a OSVALDO HECTOR IACCARINO, que en autos "Ponga de Arbitman, Susana y otro c| Cuviello Iaccarino, Elida N. y otro s| sumario", ha recaído sentencia cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, agosto 31 de 1976. Autos y vistos: ...Fallo: haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a Elida Nora Cuviello de Iaccarino y a Osvaldo Héctor Iaccarino a otorgar en favor de Isaac Arbitman y de Nora Ponga de Arbitman, la escritura traslativa de dominio de inmueble de la calle Portela 1544, Unidad Nº 1 de esta ciudad. Acuerdo al efecto el plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, el acto será suscripto por el proveyente en su nombre y a su costa (art. 512 del Código Procesal). Con costas a cargo de los vencidos (art. 68 del Cód. Procesal). Regúlanse los honorarios de la letrada patrocinante de los actores, Dra. Clementina M. I. Galán en la suma de ocho mil pesos y los del letrado patrocinante de la codemandada Cuviello de Iaccarino. Dr. Luis M. Riccheri, en la de dos mil ochocientos pesos (arts. 2, 4, 6, 7, 8 y 10 de la ley arancelaria...

Notifíquese. Fdo.: Mario Calatayud (h) Juez". — "Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. Conforme a lo pedido, constancias de autos y lo autorizado por el art. 166 inc. 2º del Cód. Procesal aclárase la sentencia dictada a fs. 99|101 en el sentido que el nombre de la accionante es Susana Ponga de Arbitman y no "Nora Ponga de Arbitman" como allí por error se consigna. Notifíquese. Fdo.: Mario Calatayud (h). Juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 5.600.— e. 19|10 Nº 37.242 v. 20|10|77

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS NAZAR JANSISIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Julio Campos, secretario.

$ 1.000.— e. 19|10 Nº 37.046 v. 21|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|8|77.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SANCHEZ DE CARRILHO, JOSE JOAQUIN CARRILHO y JOSE CARRILHO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, once de octubre de 1977 — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000.— e. 19|10 Nº 47.600 v. 21|10|77

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de ALCIDES OFELIA LABAIG de TORTORELLI, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000,— e. 19|10 Nº 36.469 v. 21|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|10|77.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44 cita a don PABLO ROBERTO CASTRO a estar a derecho en los autos "Castro Pablo Roberto s|ausencia c|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, octubre 5 de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 500.— e. 19|10 Nº 37.303 v. 19|10|77

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a PATROCINIA MAIDANA DE SOSA, a estar en derecho en autos "Maidana de Sosa, Patrocinia s|ausencia c|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes por seis meses.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 600.— e. 23|5 Nº 27.414 v. 23|5|77
$ 600.— e. 31|5 Nº 28.405 v. 31|5|77
$ 600.— e. 5|7 Nº 33.023 v. 5|7|77
$ 600.— e. 5|8 Nº 36.899 v. 5|8|77
$ 600.— e. 2|9 Nº 39.570 v. 2|9|77
$ 600.— e. 19|10 Nº 47.598 v. 19|10|77

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza a MARIA NILDA LANDINI D ESOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Landini de Sosa, María Nilda s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que represente a la ausente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 800.— e. 19|9 Nº 33.723 v. 19|9|77
$ 800.— e. 19|10 Nº 47.724 v. 19|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|8|77.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en los autos caratulados: "AOSTRI, MARCOS BORROMEO s|cancelación", en los que se solicita la cancelación de dos certificados de depósito a plazo fijo transferibles, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Autos y vistos: El primero de ellos es un certificado de depósito a plazo fijo transferible, Nº 563.751|1, librado el 26|7|77 por el Banco Español del Río de La Plata Ltda. por $ 550.000, a 30 días con vencimiento el 25|8|77 por un monto de $ 588.877. El segundo es un certificado de depósito a plazo fijo transferible, número 313.095, librado el 2|8|77 por el Banco de Intercambio Regional por pesos 650.000 a 30 días, con vencimiento el 1º|9|77 por un monto de pesos 695.479. Por ello resuelvo: 1º Disponer la cancelación de los certificados de depósito precedentemente individualizados, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63). Firmado: Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Juan Carlos Maña, secretario.

$ 31.500.— e.19|10 Nº 47.553 v.8|11|77

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días, en autos: "EKER S A. s|quiebra", a los acreedores de la misma, el proyecto de distribución adicional por indexación bajo apercibimiento de no ser observado dentro de este término a partir de la última publicación. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 1.400.— e.19|10 Nº 37.500 v 20|10|77

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos caratulados: "DELCHAP S.C.A. s|Incidente de Calificación de Conducta" que tramitan ante este Juzgado, que se ha resuelto calificar de culpable y fraudulenta la conducta comercial de la fallida que la llevó a su quiebra involucrando en tal calificación a su socio solidario Carlos Alberto César del Río, conforme a lo que al respecto disponen los incisos 5º, 6º y 8º del art. 236 y 1º, 10º y 11º del art. 235 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.19|10 Nº 3.069 v.19|10|77

El Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por un solo día en los autos: "SCARANO ALFREDO y KANZDEHIAN CARLOS (S.H.) s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", el siguiente proveído: Buenos Aires, 29 de julio de 1977... Resuelvo: Calificar la conducta de los imputados Alfredo Scarano y Carlos Kanzdehian como culpable y fraudulenta (arts. 169 inc. 3 y 4 y art. 179 inc. 8 de la Ley 11.719) y ordeno el pase del presente incidente al Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción que por turno corresponda por conducto de la Cámara de ese fuero, comuníquese al Registro de Concursos y al Juzgado Nacional de Registro. Notifíquese a los imputados por edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a la Sindicatura y en su despacho a la Sra. Agente Fiscal. Rodolfo Antonio Ramírez. Juez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.19|10 Nº 3.070 v.19|10|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a comparecer y a estar a derecho por el término de 15 días a ARON VLADIMISKY, en autos: "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c|Vladimisky Aron s|ordinario". Todo ello bajo apercibimiento de dar intervención en representación del citado al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 1.400.— e.19|10 Nº 37.279 v.20|10|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, del autorizante, hace saber por quince días, en los autos "RICCI DE MAPELMAN NORA s|cancelación de letra" que se ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Banco Shaw, Sarmiento 35, Buenos Aires, domicilio de pago: Acoyte 136; Capital Federal. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 0076703. Depositante: Ricci, María Nora. Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. Domicilio Hidalgo 139, piso 14º "D", Capital Federal; 300.000 al 76 %. Plazo de vencimiento: 30 días; 18.740 y 318.740. Fecha de vencimiento: 26|6|77. Total a abonar pesos trescientos diez y ocho mil setecientos cuarenta. Conforme: firma depositante. Hácese saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del mencionado documento, transcurridos 60 días de la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 21.000.— e.19|10 Nº 47.623 v.8|11|77

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, ordena la publicación por dos días en los autos: "ALAJA S.A.C.I.F.I.C.A. s| quiebra", Expte. Nº 1.644|74, a fin de hacer saber a los acreedores que la síndico ha presentado el proyecto de distribución prescripto por el Art. 214 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1977. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 1.200.— e.19|10 Nº 47.720 v 20|10|77

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica que habiéndose configurado en autos el caso previsto por el Art. 70 de la Ley 19.551 ha resuelto declarar finalizado el Concurso Preventivo de MATEKIN S.A.C.I.F.I.C.A. y dar por concluida la intervención del síndico.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 500.— e.19|10 Nº 47.668 v.19|10|77

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, hace saber en autos "D'ONOFRIO, OSCAR VICENTE s|cancelación de letras de cambio" que tramitan por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. Y vistos: hallándose reunidos los recaudos exigidos por el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de las letras de cambio emitidas por Somisa S.A. libradas por el Banco de Crédito Argentino (Sucursal Nazca), a favor del Sr. Oscar V. D'Onofrio, números 114.202 al 114.2[illegible], inclusive, por el valor de pesos trescientos mil cada una. Publíquese edictos durante quince días en el 'Boletín Oficial' haciéndose saber a quien pudiera tenerlas que se autoriza el pago de los documentos precedentemente individualizados a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar desde la última publicación de edictos si en el intervalo no se produjera oposición. Dr. Jorge del Valle Puppo, Juez".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Ana R. Gusnir, secretaria.

$ 25.500.— e.19|10 Nº [illegible] v.8|11|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita a CARLOS A. [illegible] a estar a derecho en los autos: "[illegible] Vicente Nazareno [illegible], Hugo Norberto y otros s|daños y perjuicios" dentro de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977. — Guillermo P. Zaccarino, secretario.

$ 1.400.— e.19|10 Nº [illegible] v.20|10|77

Nº 21

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita por cinco días a MAURICIO ZINKES a que comparezca a estar a derecho en autos: "Consorcio de Propietarios del Edificio calle Corrientes Nº 4067|63 c|Zinkes, Mauricio y|u otro s|ejecutivo expensas" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 1.600.— e.19|10 Nº 37.270 v.20|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10|10|77	AURELIA TARGA VDA. DE BARBIERI	19|10	21|10|77	37.081	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|10|77	JUANA HERNANDEZ o JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	19|10	21|10|77	37.113	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|10|77	TIMOTEA DEL CARMEN MEDINA DE LASTRA	19|10	21|10|77	37.137	1.000
3	5	Alejandro Olozábal	11|10|77	OSCAR BAIARDELLI	19|10	21|10|77	37.055	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|10|77	ANNA SIMCIC de MENDOZA	19|10	21|10|77	37.076	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|10|77	Yolanda FERRO de PRUDENTE	19|10	21|10|77	37.077	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|10|77	ALBERTO ESTEBAN ETCHEGARAY	19|10	21|10|77	37.072	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|10|77	ISABEL LORENZO DE VALVA	19|10	21|10|77	47.265	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5|10|77	VALENTIN ANGEL PEIRANO	19|10	21|10|77	47.156	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18| 8|77	GODOFREDO THALER	19|10	21|10|77	47.266	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	6|10|77	ANA ANGELA DE ANGELO de DELFINO	19|10	21|10|77	37.074	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22| 9|77	Aída DOMIZI de FONTANELLA	19|10	21|10|77	37.098	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|77	Antonio José Casassa	19|10	21|10|77	37.125	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|10|77	Vigo Perfecto	19|10	21|10|77	37.142	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	6|10|77	RAUL JORGE GUILLUY	19|10	21|10|77	37.109	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6| 5|77	FEDERICO AUGUSTO VAN MESSEM	19|10	21|10|77	47.185	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|10|77	MARIA SEMINO de CASALI	19|10	21|10|77	37.092	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	12|10|77	MERCEDES o MERCEDES JUANA DOMINGA SERRA de ESTRUCH	19|10	21|10|77	47.209	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|10|77	Duchina Di Giorgio	19|10	21|10|77	37.117	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|10|77	JUAN VIDAL ROSELLO	19|10	21|10|77	37.129	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26| 9|77	JOSE LORENZO ANSELMO	19|10	21|10|77	37.159	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|10|77	CONCEPCION PARDAL DE OTERO y LEANDRO JOAQUIN OTERO	19|10	21|10|77	37.149	1.000
10	19	Martín J. Durand	19| 9|77	MIGUEL SEGUI	19|10	21|10|77	37.106	1.000
10	19	Martín J. Durand	23| 6|77	ALEJANDRO ENRIQUE BRUGOLA	19|10	21|10|77	47.257	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30| 9|77	EDELMIRA ILDA MUJICO de BURRELLO	19|10	21|10|77	37.105	1.000
11	21	Julio Campos	10|10|77	FAUSTINO VIVES	19|10	21|10|77	37.130	1.000
11	21	Julio Campos	6|10|77	Carlos Bernabé Corominola y María Rosa Barbier de Corominola	19|10	21|10|77	37.178	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27| 9|77	María Esther González	19|10	21|10|77	37.133	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	3|10|77	LEOPOLDO FLEIDER	19|10	21|10|77	37.151	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28| 9|77	MANUEL BOTANA	19|10	21|10|77	47.247	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|10|77	Manuel MEIJIDE y María GONZALEZ de MEIJIDE	19|10	21|10|77	37.131	1.000
15	29	José Eduardo Russo	3|10|77	CARLOS ANTONIO BOTTA	19|10	21|10|77	37.120	1.000
15	29	José Eduardo Russo	29| 9|77	Daniel Koselstein	19|10	21|10|77	37.134	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	7|10|77	ROSA GIOIOSA de GIOIOSA	19|10	21|10|77	37.100	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22| 8|77	NIEMEIER de SCHONWIESE JOHANNA DOROTHEA	19|10	21|10|77	37.179	1.000
15	29	José Eduardo Russo	5| 9|77	CASTORA CORRAL de MARTINEZ	19|10	21|10|77	47.250	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|10|77	Francisco José Osvaldo IMPERIALE	19|10	21|10|77	37.097	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22| 9|77	Lilia Pérez de Piethiemicz	19|10	21|10|77	47.230	1.000
18	36	María Isabel Millán	13| 9|77	Anacleta Leguizamón	19|10	21|10|77	47.196	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|10|77	JOSE HECTOR RODRIGUEZ	19|10	21|10|77	37.103	1.000
18	36	María Isabel Millán	29| 9|77	Irma Uzal Escobar	19|10	21|10|77	47.312	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4|10|77	Juan Fernández	19|10	21|10|77	37.115	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6|10|77	Delia Sampaulo de OLIARO	19|10	21|10|77	37.118	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6| 9|77	VILLARES DAVID	19|10	21|10|77	47.215	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30| 9|77	SERAFINA PUGLIESE de GIANNINI	19|10	21|10|77	37.068	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6|10|77	PEDRO BALESTRINO	19|10	21|10|77	37.177	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|12|76	Fanny Nudel de Cynajder	19|10	21|10|77	37.067	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	5|10|77	JOSEFA BRENILLA	19|10	21|10|77	47.311	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	29| 9|77	ELENA BONIFACIA CORREA PINTO	19|10	21|10|77	47.213	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	10|10|77	Juana Estéfora Puyo	19|10	21|10|77	37.122	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|10|77	BERNARDINO CITRO y GILDA ANTONIA CITRO	19|10	21|10|77	47.248	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30| 9|77	MAURO SERSALE	19|10	21|10|77	47.261	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|10|77	Josefina Sobrino de Pena	19|10	21|10|77	37.136	1.000
23	46	Félix G. De Igarzábal	7|10|77	ROSA PARRILLA de FLORES	19|10	21|10|77	47.148	1.000
23	45	Hugo Carrillo	26| 9|77	Joaquina Salas Oroño de Vela	19|10	21|10|77	47.315	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30| 9|77	BERNARDO RUBEL	19|10	21|10|77	37.096	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|10|77	MARIA LUISA GENTA de BELLI	19|10	21|10|77	47.149	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12|10|77	EMMA JUSTINA NEMBRINI de MAGNELLI	19|10	21|10|77	37.124	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26| 8|77	Manuela Elisabeth de Rodríguez	19|10	21|10|77	37.104	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2| 9|77	GUIDO PERRONE	19|10	21|10|77	37.091	1.000
26	51	Julio César Dávolos	7|10|77	ISRAEL AARON WRABEL	19|10	21|10|77	37.108	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|10|77	TERESA JULIA MARIA DORATO de ROGNONI	19|10	21|10|77	47.255	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|10|77	Héctor Hernán Gómez	19|10	21|10|77	37.123	1.000
27	53	Ana María Luaces	30| 9|77	LORENZO ARZA	19|10	21|10|77	37.150	1.000
27	54	Miguel Angel Seochi	7|10|77	ALFREDO JOSE FRANCHINI	19|10	21|10|77	37.107	1.000
27	54	Miguel Angel Seochi	12|10|77	José Manuel Rodríguez	19|10	21|10|77	37.141	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30| 9|77	ELISA o ELISA MARIA TADDEI de CAMPI	19|10	21|10|77	47.336	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|10|77	Tomás Paladino	19|10	21|10|77	47.190	1.000
28	56	José Luis Gallo	10|10|77	EDUARDO LEONCIO DOYLE y MARIA EMELINA DE LA PRESILLA DE DOYLE	19|10	21|10|77	47.176	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|10|77	Salomón LUKIN	19|10	21|10|77	37.069	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|10|77	VICTORIA GALLARDO vda. de PISANI	19|10	21|10|77	37.073	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28| 9|77	ETELVINA MARIA ESTHER STAFFIERI DE CAÑIBANO	19|10	21|10|77	37.135	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24| 2|77	Julio José Ricardo BRANDAN ARAOZ	19|10	21|10|77	37.138	1.000
30	59	Luis José Carballido	7|10|77	FRANCISCA GIRON de GIRON	19|10	21|10|77	37.089	1.000
30	59	Luis José Carballido	10| 8|77	Alejandro Caffoz	19|10	21|10|77	37.119	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|10|77	RAUL GREGORIO VILGRE LA MADRID	19|10	21|10|77	37.144	1.000
30	60	José María Scorta	11|10|77	ALBINA ELISA GHISO de ATARIA y ANDRES NICOLAS ATARIA	19|10	21|10|77	37.114	1.000
30	60	José María Scorta	15| 6|77	ANGEL JUAREZ	19|10	21|10|77	37.116	1.000

e.19|10 Nº 721 v.21|10|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o delito
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro		HECTOR OMAR RODRIGUEZ	5	Abuso deshonesto
4	113	Fausto R. Ceballos	28|9|77	MANUEL BOULLON	30	Defraudación
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	20|9|77	CAYETANO NANNA	30	Infracción Art. 179 segundo párrafo C.P.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	2|9|77	PEDRO CARDENAS	30	Encubrimiento
10	129	Alejandro Sañudo	23|9|77	OMAR MARIO COIEN	5	Infracción al Art. 281 bis del C.P.
11	133	Rosa Antonieta I. Goscilo	21|9|77	JUAN REGIS BAEZ	5	Defraudación
19	157	Roberto Raúl Daray		FELISA F. DE GOLDFARS	5	Defraudación
28	142	Armando Chamov	22|9|77	LUCIA ESTHER CID	5	Hurto

e. 19|10 Nº 919 v. 25|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BUENAVENTURA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Siro M. A. de Martini, secretario federal.

e.19|10 Nº 3.071 v.25|10|77

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MARIO SASLAVSKY y LAURA LUISA MARTINEZ de la HIDALGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.19|10 Nº 3.072 v.25|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Luis Gustavo Losada, secretario.

e.19|10 Nº 3.075 v.25|10|77

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta y cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977 — Jorge Alberto Soriano, secretario.

e.19|10 Nº 3.076 v. 25|10|77

Nº 5

Juzgado Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICENTE SCARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977 — Carlos A. Liporace, secretario

e.19|10 Nº 3.077 v. 25|10|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Alejandro Virasoro, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON HUMBERTO SQUILLARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 729 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de octubre de 977. — Alejandro E Virasoro, secretario federal.

e. 19|10 Nº 3.073 v. 25|10|77

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ESTHER CORONEL o ESTHER ANGELICA CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.870|77 que se le sigue por infracción a los Arts 210 del Código Penal y 42 de la Ley 17.531, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de octubre de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.19|10 Nº 3.074 v. 25|10|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en autos: "AVENALI, FERNANDO JOAQUIN c|TASCHERET, JUAN s. Ejecutivo", Expte. Nº 54.996|76, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar rematará el próximo 28 de octubre, a las 17 horas, en Humberto I 2042, donde se exhibe: Un televisor marca Traywin, con controles en el frente, sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1977. — Jorge J. Fargás, secretario.

$ 700.— e.19|10 Nº 47.703 v.19|10|77

Nº 11

Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal Nº 11 del doctor Alejandro Máximo Paz, hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Nación" que en el juicio: "DAVID PUSTELNIK, S.A. C.I.I.A.F. c|KARAS, MARCOS E. s|quiebra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 51.121 año 1974 que tramita ante la Secretaría Nº 21 del doctor Hernán Fernández Górgolas, sita Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde, con domicilio en Viamonte 1660, P.B., Tel. 46-3335-0038, para proceder al público remate de la propiedad ubicada en Av. Cabildo Nº 966|78 entre calle Teodoro García y Palpa, Capital Federal. Edificio en construcción que se vende en el estado en que se encuentra de acuerdo a reglamentaciones vigentes y al detalle en pericia de fs. 94|95. Desocupado. Su terreno mide según títulos agregados en autos: 8m66 de frente al N.E.; igual contrafrente al S.O.; por 45m48 de fondo en cada uno de sus costados N.O. y S.E. Superficie 393 m.c. 7269. Ad-corpus. Base $ 71.413.333.33. El precio de compra podrá abonarse: al contado al aprobarse el remate o: 40 por ciento dentro del quinto día de aprobado el remate, deducida la seña; el 30 o|o a los 180 días corridos de la fecha de la aprobación del remate y el 30 o|o a los 270 días corridos de la fecha de aprobación del remate, con 85 o|o de interés anual sobre el saldo deudor pagadero simultáneamente con las mencionadas cuotas y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad vendida, debiéndose otorgar la escritura por ante el escribano que designe el Juzgado a los sesenta días de aprobado el remate. El remate se realizará el día jueves 3 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o|oo, todo en efectivo o cheque certificado al portador sobre Banco de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Más detalles en autos. Planos e informes en Viamonte 1660, P.B.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 17.000.— e.19|10 Nº 37.291 v.25|10|77

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: JUAREZ, JORGE ACISCLO c|CECILIO de TORRES, GRACIELA SUSANA s|Ejec.", Expte. 44.202, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 24 de octubre de 1977, a las 16 horas, en la calle Humberto I 2042|6, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Un mueble modular de madera y fórmica con 7 puertas, estantes y 4 cajones; otro mueble modular de 4 puertas, 4 cajones y 3 estantes; un estéreo combinado de pie marca "Ranser", funcionando; un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de uno, color rojo y una mesa de madera y fórmica. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 26.000.— e.19|10 Nº 37.337 v.20|10|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Dra. María Gómez Alonso de Díaz Cordero, comunica por 2 días en autos: "EDITORIALES REUNIDAS S.A. s|quiebra", Expediente Nº 36.563, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 24 de octubre, a las 9.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, las existencias e instalaciones de la fallida a saber: 430 ejemplares de Laboratorio de Idiomas de J. B. Adam y A. J. Shanecross; 48 ejemplares del Atlas Universal Ilustrado de 1 tomo (averiados); 13 ejemplares de 1 Diccionario Español-Inglés, Francés, Alemán, etc.; 158 ejemplares de Enciclopedia Sopena Universal (compuesta de 10 tomos incompleta); 104 ejemplares del Diccionario Enciclopédico Sopena; 450 Diccionarios Enciclopédicos Ilustrados, Manuel Sopena edición 1973, cada diccionario lo componen 3 tomos; 83 Diccionarios Enciclopédicos Ilustrados de 2 tomos; 3 ejemplares de Historia del Mundo de E. Ibarras y Rodríguez, constando de 11 tomos; 37 ejemplares del Diccionario Enciclopédico Ilustrado 1970, de 4 tomos c|u., y 422 ejemplares iguales a los anteriores, pero sin completar juegos se encuentran tomos I, II, IV; 141 ejemplares de la colección Enciclopédica Popular Ilustrada de Bolsillo; 46 ejemplares de 3 tomos cada uno del Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Edición Española, Manuel Sopena; gran cantidad de libros varios, láminas para Atlas Universal, suplementos para diccionarios, tapas p|diccionarios, ejemplares incompletos y deteriorados y todos los muebles de oficina, sillas, sillones, escritorios, armarios, archivos, máquinas de escribir y calcular, ficheros metálicos, reloj tarjetero y demás bienes inventariados en autos que se exhibirán en la calle Iberá 2948 los días 20, 21 y 22 del corriente de 9 a 12 horas. — Catálogos en las oficinas del martillero, Tucumán 983, piso 1º, Dpto. "C", T.E. 35-3744. — Condiciones de venta. — Sin base. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % al contado y en efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (artículo 565 del Código de Procedimientos) y su retiro debe efectuarse dentro de los cinco días de realizado el remate.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 6.000.— e.19|10 Nº 47.705 v.20|10|77

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 2 (dos) días en los autos "SZLEGIEL, ARNOLDO c|DEL PINO, DOMINGO TOMAS s|ejecutivo. — Expediente Nº 3.850|77" que el martillero Miguel Angel Desimone, rematará el día 21 de octubre de 1977, a las 17 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital Federal, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y de 14 a 19 horas los siguientes bienes: una cortadora de tela eléctrica marca Atleta Nº 1387; una amoladora marca Motormech Nº 76.911, sin correa y sin funcionar; una mesa circular con tapa de vidrio y base de 16 brazos cromados; una mesa rectangular de 0,80 por 1,20 metros aproximadamente con base de 16 brazos cromados, y tapa de vidrio color rubí; una mesa soporte de metal y tapa de fórmica exagonal; ocho sillas de metal y tapizadas en material sintético distintos colores; treinta y dos sillas cromadas tapizadas en plástico distintos colores y modelos. — Sin base y al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Los bienes se entregarán dentro del tercer día previo pago total del precio (art. 565. C.P.C.C.). — Héctor María Kiernan, Juez de Com.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 4.400.— e.19|10 Nº 47.709 v.20|10|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en los autos: "GALVAN, OSCAR y otros c|CADERO S.C.P.A. s|desp. ao. — Expte. Nº 20.350", que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 24 de octubre a las 16.30 horas, en Brasil 1558, pudiendo visitarse diariamente de 9 a 12 horas, el inmueble ocupado ubicado en la calle Libertador General San Martín 689, del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que consta de salón de venta al frente de 14 x 12 m. y dos baños de 1,50 x 2 m. — En su planta alta tres oficinas de 3 x 3 metros, y una de 10 x 5 m., una cocina y baño de 1,50 x 2 m. cada una. — En su parte exterior una playa de estacionamiento de 10 x 14 m. — Al fondo un galpón de 74 x 24 m. con instalaciones de depósito, taller, cocina y baño, teniendo salida por la calle Roucco. — Base: pesos 19.906.320. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Enrique Santos, secretario.

$ 4.500.— e.19|10 Nº 47.706 v.21|10|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FOJGIEL y de doña BASIA AJZENDRUT DE FOJGIEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.000.— e.17|10 Nº 36.247 v.19|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|10|77.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA POCINO viuda de REGALES. Publíquese por tres días. El presente debe ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1? de setiembre de 1977
Daniel C. Speroni, secretario.
$ 1.000.— e.18|10 Nº 43.965 v.20|10|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el "Boletín Oficial" del 30|9 al 4|10|77.

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a don EMILIO ARAMBURU para que se presente a estar a derecho en los autos: "Scarfia, Humbert c|Aramburu, Emilio s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1977. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.300.- e.18|10 Nº 37.235 v.19|10|77

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza a ADRIMAR S.A.C.I.F.A. para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Tricerri, Silvio C. R. c|Tricerri, Susana Mafalda Arias de y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1777. — El secretario.
$ 1.400.— e.18|10 Nº 47.507 v.19|10|77

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FLORENTINO BRAVO y de doña DOLORES o LOLA CABRAL DE BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1977. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 1.000.— e.17|10 Nº 44.590 v.19|10|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|10|77.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OVIEDO CALVI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 1.000.— e. 5|10 Nº 45.279 v. 20|10|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|10|77.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita en autos "Mendoza, Ramón Gustavo s|adopción" a RAMON VICTOR MENDOZA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1977. — José Luis Gallo, secretario.
$ 1.200.— e. 18|10 Nº 37.315 v. 19|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, hace saber en los autos: "SCHIEPE, WERNER y otro c| CACERES COWAN, BLAS IGNACIO y otros s|medidas cautelares, restitución de acciones y nulidad de Asamblea" que los títulos originales correspondientes a las acciones 9 y 10 de la serie uno; 89 a 110 de la serie dos; 1 a 10 de la serie cinco y 101 a 105 de la serie ocho de Midos, Cía. Argentina Financiera y Fideicomisaria, han perdido su valor. Intímase a cualquier eventual tenedor de los mencionados títulos para que comparezca dentro del plazo de diez días ante este Tribunal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 15.000.— e.4|10 Nº 44.820 v.24|10|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: Autorízase la cancelación y pago de la letra de cambio Nº 14.986 librada por la COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A., por pesos 157.400 con vencimiento el 20|4|77 cuenta Nº 9.306, siempre que no medie oposición de terceros.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. —
$ 10.500.- e.14|10 Nº 37.035 v.3|11|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que el 13 de junio de 1972 se ha decretado la quiebra de "DREYER, AUGUSTO ENRIQUE y NAJNUDEL, CHASKIEL, SOCIEDAD DE HECHO", confección de ropa. Los acreedores deberán presentar al síndico contador público Alfredo Arturo Uriarte Rebaudi, Carabobo 250, planta baja, Depto. "F", Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de octubre próximo. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 13 de diciembre de 1977, a las 8 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de agosto de 1971. Intímase a todos los que tengan dinero, bienes y documentos de los fallidos a no entregárselos a éstos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Se ha decretado la inhibición general de los fallidos habiéndose librado para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1977. — Carlos A. Villar, secretario.
e.14|10 Nº 3.060 v.20|10|77

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de FEDERICO MULLER S. A. Síndico: Eduardo Antonio Cedale, con domicilio en Paraná 467, piso 6º dpto 21 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1977. Fíjase el día 17 de febrero de 1978, para que el síndico presente los informes complementarios de acuerdo con los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — El Secretario.
$ 5.500.— e. 18|10 Nº 47.414 v. 24|10|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, llama a licitación para la presentación de ofertas de compra de los bienes de la fallida "MANCUSO Y ROSSI S. A. s|Quiebra", autos de trámite por ante el Juzgado y Secretaría indicados. Se deja expresa constancia que por resolución del Sr. Juez no serán de aplicación a la presente licitación las disposiciones de la Ley 21.606 referentes a que en caso de fracaso de la primera licitación los bienes se venderán sin base; el síndico de concurso continuará sus funciones durante todo el proceso; los acreedores privilegiados podrán hacer uso del derecho conferido por el artículo 200, Ley 19.551. Base: $ 1.000.000.000. Plan de pagos mínimos: 10 % a la firma del acta de adjudicación; 15 % del precio al recibir la posesión de los bienes; 75 % en 8 semestres reajustables por depreciación monetaria de acuerdo a la variación de precios mayoristas no agropecuarios según publicación de INDEC, venciendo el primer semestre a los 18 meses de la fecha de posesión. Interés sobre saldos: 6 % anual. Fecha de apertura de los sobres: 16 de noviembre de 1977: 10 horas, en el Juzgado. Valor del pliego: $ 2.000. Lugar de adquisición: Mancuso y Rossi S.A. Administración, Ley 18.832: Provincias Unidas 3428, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1977. — El secretario.
$ 12.500.— e.14|10 Nº 47.168 v.20|10|77

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días la quiebra de MATCON'S SOC. DE HECHO (MARIO GURA, MIGUEL A. SANTARENS, ERNESTO CUEVA); síndico: Contador Jorge A. Monti, con domicilio en la calle Solís 615, Piso 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1977. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.14|10 Nº 3.061 v.20|10|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por quince días la siguiente resolución en autos "RICARDO ADOLFO AGUIRRE y otra s| Cancelación": "Buenos Aires, setiembre 20 de 1977 ...decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo a favor de Ricardo Adolfo Aguirre y Ana Menéndez de Aguirre, con fecha 27|6|77 por la suma de pesos 1.373.000, con vencimiento el 27|7|77. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial haciéndole saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Ricardo Adolfo Aguirre y|o Ana Menéndez de Aguirre, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Notifíquese al Banco Shaw por cédula. — (Fdo.): Enrique Fernández Pillado, juez".
Eric Frank Warr, secretario.
$ 18.000.— e.5|10 Nº 45.089 v.25|10|77

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, autos "FORMENTO, JOSE y otra s|cancelación" ordena publicar por 15 días el presente edicto. "Buenos Aires, agosto 9 de 1977. Decrétase la cancelación del certificado de plazo fijo número 1.578|06 emitido por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, importe $ 300.000 ley, vencimiento el 10 de mayo de 1977 a nombre de José O Formento y Ofelia A. Cervi. Se hace saber que se autorizará el pago del documento a los nombrados, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Eric Frank Warr, secretario
$ 16.500.- e.4|10 Nº 36.361 v.24|10|77

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, se hace saber por en los autos: "DANERI, INES A. y otra s|Cancelación", S. S. ha resuelto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por Banco de la Nación Argentina - Casa Central a nombre de Inés Adela Daneri y Adela Martínez de Daneri, bajo el número 220.361, con vencimiento el 5 de octubre de 1977, y por la suma de ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (art. 89|95 del Decreto Nº 5.965|63). — Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. La Secretaria.
$ 22.500.— e.5|10 Nº 45.036 v.25|10|77

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en los autos: "KAHANOFF, GRETA VILMA, s|cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible" se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1977 Atento lo que resulta de las constancias de autos, denuncia agregada a fojas cinco, informe de fojas ocho, fianza requerida y cumplida mediante el embargo trabado a fojas veinticinco y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y nueve del Decreto-Ley número 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 500.360-07. Haciendo constar que el depósito fue efectuado el día 27 de diciembre de 1976 a un plazo de noventa días, por la suma de pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000), siendo el interés anual a su vencimiento a una tasa del noventa y tres por ciento, ascendiendo el citado a su vencimiento a la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil novecientos diecisiete con ochenta y un centavos, que el depósito fue hecho con el Banco Español del Río de la Plata, sucursal Avenida La Plata; que su vencimiento se operó el día 27 de marzo de 1977, que la beneficiaria es la señora Greta Vilma Kahanoff, con domicilio en la calle Cnel. Díaz 1731, 2º piso, unidad 7, de la Capital Federal, y que el citado depósito no tenía endosos ni había sido transferido. El pago del certificado debe hacerse por medio de la entidad en la misma casa en que se constituyó, es decir, Sucursal Avenida La Plata. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. — C. A. F. de la Puente. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977. — Federico Carlos Carreró, secretario.
$ 39.000.— e. 10|10 Nº 45.853 v. 21|10|77

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, a cargo del doctor Alfredo Jorge Di Iorio, Secretaría Nº 42, en autos: "YANKILEVICH, ROSA SPIVAK DE s|cancelación de certificado" ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 23 de 1977. Téngase presente. De conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad y fianza prestadas en autos, decrétase la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible emitido por el Banco Español del Río de la Plata, Nº 727 con fecha 31|1|77, de $ 500.000 a la orden de Rosa Spivak de Yankilevich, no endosado y con vencimiento 2|3|77. Notifíquese al librador. Autorízase el pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Alfredo Jorge Di Iorio, Juez".
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1977. Juan C. Cousc, secretario
$ 24.000.- e.4|10 Nº 36.356 v.24|10|77

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. Autos y vistos: I) Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el art. 89 Decreto-Ley 5965|63, decrétase la cancelación de las letras de aceptaciones bancarias Nros. 2273733, 2273734, 2273735, 2273736 y 2273737 de pesos 50.000 cada una, emitidas en Buenos Aires el 15 de noviembre de 1976. Fecha de aceptación por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el 15 de noviembre de 1976. Lugar de libramiento y pago Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, San Martín 137. Librador: Cattorini Hnos. S.A. Domicilio del librador: Agüero 1465, Avellaneda. Fecha de vencimiento: 14 de mayo de 1977. Primer endoso de las letras canceladas Cattorini Hnos. S.A. II) Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago de los documentos transcriptos precedentemente a favor de MANUEL DE LOS REYES NARANJO SOSA, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor". — (Fdo.): Carlos L. Bosch. Juez
Buenos Aires 12 de agosto de 1977. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 31.500.— e.29|9 Nº 41.158 v.19|10|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 9|9 al 27|9|77.

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos "CHERNICOFF ISAAC s|cancelación" la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible emitido en Buenos Aires con fecha 14 de abril de 1977 por The First National Bank of Boston, Agencia Callao, pagadero en el mismo lugar, a favor de Isaac Chernicoff y|o Eva Rivkin de Chernicoff (orden indistinta), por un plazo de treinta días por un monto de $ 1.000.000, con fecha de vencimiento 14 de mayo de 1977, con más la suma de $ 60.822 en concepto de intereses.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 15.000.— e.3|10 Nº 44.59? v.21|10|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Especial Civil y Comercial número 11, cita por diez días a RICARDO ROMERO, OSVALDO ANTONIO GRAZIANO y MARCOS PETRUCCI para que comparezcan a estar a derecho en autos "Soldano Deheza, Juan Carlos Alberto c| Romero, Ricardo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — Diego H Leguizamón Pondal, secretario.
$ 1.500.— e. 18|10 Nº 47.358 v. 19|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|10|77	OLGA ALICIA MATEOS	17|10	19|10|77	36.919	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|10|77	JOSE del RIO	17|10	19|10|77	36.934	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|10|77	JOSEFA CAMPO de FIASCHE	17|10	19|10|77	46.684	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5| 9|77	VICENTE MARIA CAPON	17|10	19|10|77	46.691	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 9|77	CATALINA ROSA TASSARA de DEMARCHI	71|10	19|10|77	46.830	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18| 8|77	José DOLEZEL	17|10	19|10|77	36.922	1.000
3	6	Lisandro J. Arecc	12| 8|77	PEDRO SILVERIC CATASUS	17|10	19|10|77	46.553	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|10|77	NAIFE HAMMOUD de BREYAUI	17|10	19|10|77	46.555	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23| 9|77	JULIAN SILVANO ARNAUD	17|10	19|10|77	46.778	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	—|—|—	MARIA ESTHER RUIZ	17|10	19|10|77	46.565	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30| 8|77	MARIA MAGDALENA CAZAUX de RIBOT	17|10	19|10|77	36.914	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5|10|77	ERNESTO HERRERA JIJENA	17|10	19|10|77	46.614	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7| 8|77	JORGE ALBERTO ROMERO	17|10	19|10|77	46.661	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	5|10|77	JOSE HUMBERTO MESSINA	17|10	19|10|77	46.668	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|10|77	Angel Antonio LOPARDO	17|10	19|10|77	36.903	1 000
6	11	Ana M. Beneventano	7|10|77	MANUEL MALACARNE y ANGELA MARGARITA COLOMBO de MALACARNE	17|10	19|10|77	36.950	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|10|77	AGUSTIN MARIANO DE VEDIA	17|10	19|10|77	36.935	1 000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|10|77	ADOLFO CELEMIN	17|10	19|10|77	46.809	1.000
7	14	José Luis Galmarini	5|10|77	HUGO BERNARDO FOURTANE	17|10	19|10|77	46.604	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22| 8|77	MIGUEL ANGEL SANSON	17|10	19|10|77	46.829	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22| 9|77	Ricardo FERNANDEZ	17|10	19|10|77	36.921	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16| 9|77	MARGARITA ANA FLORENTINO	17|10	19|10|77	46.593	1.000
9	17	Margarita J Amengual de Amisano	28| 9|77	MARGARITA MULVANY DE LIPPI	17|10	19|10|77	46 767	1.000
10	19	Martín J. Durand	30| 9|77	JOSE CLAVIJO	17|10	19|10|77	46.741	1.000
10	19	Martín J. Durand	15| 7|77	ROSA DIAZ	17|10	19|10|77	36.885	1 000
10	20	Justo J. Giraudy	12| 9|77	SERGIO ALVAREZ	17|10	19|10|77	36.905	1 000
10	20	Justo J. Giraudy	3|10|77	JUAN RAFAEL SALADRIGAS	17|10	19|10|77	36.949	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6| 9|77	CARLOS MARIO EGIDIO LARGHI	17|10	19|10|77	46.557	1.000
11	21	Julio Campos	7|10|77	ROBERTO JOSE VAZQUEZ	17|10	19|10|77	36.946	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27| 9|77	HAYDEE CARMILLO DE NICOLAIDES	17|10	19|10|77	46.811	1.000
11	21	Julio Campos	7|10|77	Luis Armando PELLEGRINI	17|10	19|10|77	36.954	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	3|10|77	RAUL IAPALUCCI	17|10	19|10|77	46.595	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	26| 9|77	PEREZ de RIU, María	17|10	19|10|77	36.928	1 000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|10|77	FANNY GUROVICH de EYTMAN	17|10	19|10|77	36 958	1.000
13	26	Ester Riesel	26| 9|77	ISMAEL JOSE CREIXELL	17|10	19|10|77	36.924	1.000
12	26	Fernando Posse Saguier	4|10|77	JOSE TORIBIO LIZA	17|10	19|10|77	46.740	1.000
13	26	Fernando Posse Saguier	25| 9|77	SAMUEL ENRIQUE FOGWILL	17|10	19|10|77	46.649	1.000
13	26	Ester Riesel	3|10|77	Sofía Aboba Vda. de Levy	17|10	19|10|77	46.589	1 000
14	27	José Luis Caruso	6|10|77	HECTOR MANUEL GARROTE	17|10	19|10|77	36.916	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	5| 9|77	Pedro Favit	17|10	19|10|77	46.719	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	6| 9|77	Víctor Ismael PEIRANO	17|10	19|10|77	36.942	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	6|10|77	FRANCISCA CHRESTIA de LAFRANCONI	17|10	19|10|77	36.927	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|10|77	Nessin Behar	17|10	19|10|77	46.580	1.000
16	31	Marta N. Ceccia de Negri	19| 9|77	Francisca VAZQUEZ	17|10	19|10|77	46.547	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|10|77	MARIA CARMEN PISA Vda. de MALIZIA	17|10	19|10|77	36.911	1.000
18	36	María Isabel Millán	30| 9|77	Florencio Manuel Parravicini	17|10	19|10|77	46.810	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30| 9|77	LEONOR SABINA SARACINO de RAFFO	17|10	19|10|77	46.842	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29| 8|77	Emma Dolores Crespo de Gayo	17|10	19|10|77	46.568	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30| 9|77	Juana LICCIARDELLO	17|10	19|10|77	46.567	1 000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30| 9|77	FRANCISCO BIVIANO DOWLING	17|10	19|10|77	46.819	1.000
20	40	Salvador José Mammana	6|10|77	MARIA LUISA LUCERO Viuda de ALVAREZ	17|10	19|10|77	46.823	1.000
20	40	Salvador José Mammana	7|10|77	Pablo Zarazaga o Pablo José María Lorenzo Justiniano Ezequiel Enrique Melchor del Corazón de Jesús Zarazaga y Arduña	17|10	19|10|77	46.736	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26| 9|77	ANDRES ESTEBAN GUERRA	17|10	19|10|77	36.957	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	5|10|77	Luis FALCONE	17|10	19|10|77	46.566	1 000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6|10|77	ANA PURICELLI	17|10	19|10|77	46.672	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	11| 8|77	ELOISA ANTONIA CATALINA MERCEDES FUNES DE ALLENDE y JOAQUIN ALLENDE	17|10	19|10|77	36.932	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16| 9|77	ANTONIO ROBAINA	17|10	19|10|77	36.923	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	21| 6|77	Domingo Gregorio Santinelli	17|10	19|10|77	46.575	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	5| 9|77	LUCIO VICTORIO COLOMBO y ANTONIA JULIANA CHIGLIAZZA DE COLOMBO	17|10	19|10|77	46.564	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27| 9|77	RAFAEL PEREZ	17|10	19|10|77	46.620	1.000
23	46	Félix G. De Igarzábal	28| 9|77	EVANGELINA ARGAÑARAZ	17|10	19|10|77	36.836	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|10|77	MARIA GRACIA PETITTI	17|10	19|10|77	36.947	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|10|77	MATILDE GONZALEZ de ALEN y JOSE MARIA ALEN	17|10	19|10|77	36.833	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30| 8|77	GABINA SAEZ de CONDOLEO	17|10	19|10|77	36.948	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|10|77	Concepción Josefina DE SIMONE	17|10	19|10|77	36.956	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	10|10|77	PAULINA CARMEN SMIRAGLIA de GARDE	17|10	19|10|77	36.952	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	10|10|77	DOMINGO SISCA	17|10	19|10|77	36.940	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20| 8|77	NICOLAS FELIX MARINI	17|10	19|10|77	46.588	1.000
26	52	Julio César Dávolos	16| 9|77	LUISA FERRARI DE BIANCHI	17|10	19|10|77	46.675	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20| 9|77	ANASTASIA ALONSO de CASTRO	17|10	19|10|77	36.925	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 9|77	MARIA DOLORES CARNERO DE GARCIA	17|10	19|10|77	36.939	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27| 9|77	Irene MARTINEZ de CONDE y Manuel CONDE	17|10	19|10|77	46.594	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21| 9|77	JOSE SALLES	17|10	19|10|77	46.574	1.000
26	51	Julio César Dávolos	5|10|77	ATILIC o ATILIO TRANQUILLO CUATTO	17|10	19|10|77	46.606	1.000
27	54	Ana María Luaces	5|10|77	ROBERTO OTAVIANO	17|10	19|10|77	36.893	1.000
27	53	Ana María Luaces	23| 9|77	Ortiz, Fortunato	17|10	19|10|77	46.581	1.000
27	54	Ana María Luaces	5|10|77	AMALIA MARIA SILVANO de CARREGA	17|10	19|10|77	46.635	1 000
28	56	José Luis Gallo	30| 9|77	María Rosa STANISCIA de HUUSMANN	17|10	19|10|77	46.685	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6| 7|77	GABRIEL ARALL	17|10	19|10|77	36.898	1 000
29	58	Marta Amelia Beiró	1º| 9|77	CATALINA MERCEDES CORIGLIANO DE SANTUCHO	17|10	19|10|77	36.933	1.000
30	60	José María Scorta	19| 9|77	Benito GALLARDO	17|10	19|10|77	46.548	1.000
30	60	José María Scorta	5| 9|77	Nilda Matilde OTTINA de MARTINEZ	17|10	19|10|77	36.953	1.000
30	59	Luis José Carballido	20| 4|77	Manuel Escobar y Prudencia Prieto o Prudencia Prieto de Escobar	17|10	19|10|77	46.607	1.000

e.17|10 Nº 719 v.19|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	6|10|77	TORIBIO MASSERA	18|10	20|10|77	47.108	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	18|8|77	JOSE GOFIN	18|10	20|10|77	37.030	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|10|77	RAQUEL RARISONE de BRANDINELLI	18|10	20|10|77	47.055	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|10|77	Pastora Fernández de López	18|10	20|10|77	46.196	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	6|10|77	CARMELO SANTAPAGA	18|10	20|70|77	36.960	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|8|77	Claudio Benito Massonnat	18|10	20|10|77	37.066	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|10|77	Antonio Saraceni	18|10	20|10|77	46.957	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|10|77	Pablo MACHNOWSKI Sofía ANDRUSZKIEWICZ de MACHNOWSKI y Francisco MACHNOWSKI	18|10	20|10|77	37.041	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10|10|77	MARIA CELIA LUCIA CEPEDA	18|10	20|10|77	37.065	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|10|77	LEON KAPLAN	18|10	20|10|77	47.010	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10|10|77	VICTORIO LUCIANI	18|10	20|10|77	37.014	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|10|77	FRANCISCO LARRALDE	18|10	20|10|77	46.955	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9|8|77	ANA MARIA ADALO de SIO	18|10	20|10|77	36.973	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	6|10|77	Rafael Topet	18|10	20|10|77	37.032	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20|9|77	CARMEN RODICIO de TEJERO y JOSE TEJERO o JOSE TEJERO RODRIGUEZ	18|10	20|10|77	47.001	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	19|9|77	FRANCISCO CARNIGLIA	18|10	20|10|77	47.002	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|8|77	Juan Benito Pérez	18|10	20|10|77	46.922	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|9|77	JUAN LUIS HUARTE	18|10	20|10|77	46.918	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|10|77	Matilde VILLANUEVA Vda. de GALMARINI	18|10	20|10|77	36.972	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|10|77	JUSTA CELIA COLOTTO DE PEREZ	18|10	20|10|77	37.062	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	10|10|77	ESTELA IRMA BERTOLOTTO	18|10	20|10|77	46.927	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	23|9|77	Rafael Saraceni	18|10	20|10|77	37.052	1.000
8	16	Daniel Speroni	29|9|77	LINO FELICIANO	18|10	20|10|77	37.057	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5|10|77	Honorio FERNANDEZ	18|10	20|10|77	37.037	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|9|77	PEDRO ANTONIAZZI	18|10	20|10|77	37.038	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28|9|77	MERCEDES GERARDO ALFONSO	18|10	20|10|77	36.979	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|10|77	MANUEL de la ROSA	18|10	20|10|77	37.039	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	3|10|77	Margarita Antonia Giordana de Revel	18|10	20|10|77	37.034	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	23|9|77	JORGE ALBERTO GINEPRO	18|10	20|10|77	37.051	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|10|77	FRANCISCO LUIS BLANCO	18|10	20|10|77	46.891	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	3|10|77	OSCAR ERNESTO CIBEIRA	18|10	20|10|77	46.862	1.000
12	23	Patricia G. De Gatzke	28|9|77	HAYDEE ANA TOUCEDO	18|10	20|10|77	36.955	1.000
12	24	Leopoldo Campana Vizcay	5|10|77	Emma Martínez o Emma Martínez y Carrozo	18|10	20|10|77	36.969	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|10|77	BARTOLOME DANAZZO	18|10	20|10|77	47.052	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|8|77	BALIANI, Haydeé Antonia	18|10	20|10|77	46.876	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|10|77	SEVERA CELINA PERALTA RAMOS Vda. de ARAUZ	18|10	20|10|77	37.059	1.000
13	26	Ester Riesel	26|9|77	MANUEL PALACIOS y NORMA NELIDA PIZZICARO Vda. de PALACIOS	18|10	20|10|77	37.060	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|10|77	JOSE STORTO	18|10	20|10|77	46.981	1.000
14	28	Guillermo Mercado	4|10|77	María Josefa MARTINEZ de JUAN GARCIA	18|10	20|10|77	37.031	1.000
15	29	José Eduardo Russo	4|10|77	JUANA FONTON o FONTAN de COTO	18|10	20|10|77	47.054	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	29|9|77	MERCEDES DIAZ DE LOPEZ	18|10	20|10|77	46.928	1.000
15	29	José Eduardo Russo	9|5|77	JUAN FERRANTE	18|10	20|10|77	47.009	1.000
15	29	José Eduardo Russo	23|9|77	JOSE LORENZO	18|10	20|10|77	37.061	1.000
15	29	José Eduardo Russo	5|10|77	Jorge Arturo Palacios	18|10	20|10|77	47.083	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	28|9|77	MARCELO ALBARRACIN	18|10	20|10|77	36.964	1.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	29|9|77	JOSE GARCIA	18|10	20|10|77	36.982	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|10|77	ANDRES CARLOS REY	18|10	20|10|77	37.025	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|9|77	OLGA CELESTINA BAYLEY LARGUIA DE PAGANINI	18|10	20|10|77	47.007	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|10|77	Ernesto Repetto (padre)	18|10	20|10|77	46.978	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	10|10|77	FRANCISCO AUGUSTO SALAZAR GERARD	18|10	20|10|77	46.956	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|9|77	CARMEN ELORDI DE RIPANTI	18|10	20|10|77	46.929	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29|9|77	TOMAS FRANCISCO VERA BARROS	18|10	20|10|77	37.033	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|9|77	PEDRO DIEZ	18|10	20|10|77	37.064	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|10|77	ROBERTO MATOS	18|10	20|10|77	47.050	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|9|77	JACINTO VILLABUENA	18|10	20|10|77	46.893	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|10|77	SALVADOR SIGNORELLI	18|10	20|10|77	36.971	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|9|77	EDUARDO LEIRO	18|10	20|10|77	37.001	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|9|77	ALBERTO ISMAEL BIES	18|10	20|10|77	46.986	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|9|77	GRACIANA JUANA ERNESTINA POMATO de GORRIZ	18|10	20|10|77	46.983	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|10|77	Francisco Blasco	18|10	20|10|77	36.962	1.000
18	36	María Isabel Millán	6|10|77	JUAN GERONIMO STURLA	18|10	20|10|77	37.007	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|9|77	Vicente Di Stéfano	18|10	20|10|77	37.018	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	5|11|76	CRAMER o KRAMER, GUILLERMO	18|10	20|10|77	47.064	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|9|77	TOMAS FREIRE	18|10	20|10|77	46.859	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|9|77	Francisco Martínez García	18|10	20|10|77	47.072	1.000
20	40	Salvador José Mammana	14|9|77	JOSE DIAZ ARES	18|10	20|10|77	47.136	1.000
20	40	Salvador José Mammana	30|9|77	ALFREDO TORTOLA	18|10	20|10|77	46.999	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	5|10|77	CARLO SARI	18|10	20|10|77	36.959	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|9|77	FRANCISCO GREGORIO RATTA	18|10	20|10|77	47.071	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	7|10|77	FELIX ANGEL CILFONE y CAROLINA ARGENTINA LEONETTI de CILFONE	18|10	20|10|77	46.878	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|9|77	EDELMIRA TRIFOGLIO de CERUTTI	18|10	20|10|77	46.942	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|9|77	MARIA LUISA DI LOZA DE DAÑIL	18|10	20|10|77	36.996	1.000
23	45	Hugo Carrillo	4|10|77	MODESTO ANTONIO ALVAREZ	18|10	20|10|77	46.889	1.000
23	46	Félix G. De Igarzábal	7|10|77	AURELIA MARIA ISABEL DONAIRE	18|10	20|10|77	37.017	1.000
23	45	Hugo Carrillo	6|10|77	NUNZIATO CARELLO y JOSEFINA LA MENZA DE CARELLO	18|10	20|10|77	37.058	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|10|77	JOSE FAIN	18|10	20|10|77	37.024	1.000
27	45	Hugo Carrillo	10|10|77	CARLOTA BOTTO de OLIVA, PEDRO OLIVA y ARQUIMEDES FALUCHO OLIVA	18|10	20|10|77	46.966	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|10|77	Severo Weiss Ortiz	18|10	20|10|77	47.053	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|9|77	CONSTANTINO PEREZ	18|10	20|10|77	47.021	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	25|4|77	VICENTE ORTEGO	18|10	20|10|77	47.005	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|9|77	Antonio MARRANO Rosa GORFIATO de MARANO y Angel MARANO	18|10	20|10|77	37.042	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|10|77	Felisa SOCOLER e Isaac SOCOLER	18|10	20|10|77	37.027	1.000
26	51	Julio César Dávolos	7|9|77	OLDERILLI FRANCISCO SALERNO	18|10	20|10|77	47.114	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|10|77	JACOBO BRANT	18|10	20|10|77	37.063	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|9|77	JOSE STERN GELMAN	18|10	20|10|77	47.000	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|10|77	HILARION QUEZADA	18|10	20|10|77	36.961	1.000
27	53	Ana María Luaces	15|9|77	JOSE EDUARDO PEREZ	18|10	20|10|77	47.008	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|9|77	Marta Julia PEÑA MENDEZ de Martínez	18|10	20|10|77	37.045	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|5|77	PASTORA SUAREZ de FRAGA	18|10	20|10|77	47.063	1.000
30	59	Luis José Carballido	5|10|77	Birbraer Gella	18|10	20|10|77	36.963	1.000
30	60	José María Scorta	5|10|77	Francisco LATORRE	18|10	20|10|77	37.040	1.000
30	60	José María Scorta	5|10|77	Héctor Roberto PETERSEN	18|10	20|10|77	46.945	1.000
*	14	Fernando O. Galán	2|9|77	MANUEL LEMOS	18|10	20|10|77	36.976	1.000

e. 18|10 Nº 720 v. 20|10|77

* Especial en lo Civil y Comercial

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES ZALDIVAR AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Siro M. A. de Martini, secretario.
e. 13|10 Nº 3.048 v. 19|10|77

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ACUÑA CAROLINA AMELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Roberto S. Prelles, secretario.
e. 13|10 Nº 3.049 v. 19|10|77

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Guillermo Federico Rivarola. Secretaría Nº 7 de la Dra. Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SALVADOR SEGRETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.730 que por el delito de falsificación de documento público se le sigue. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Livia Cecilia Pompo, secretaria.
e. 13|10 Nº 3.050 v. 19|10|77

Ernesto A. Spangenberg, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 1.090/76 caratulados: "Falcón, Carlos Héctor s/Estafa" que tramitan por ante esta Secretaría Criminal y Correccional Nº 1 a mi cargo, cita, llama y emplaza a CARLOS HECTOR FALCON (apellido materno TAVERNA - L. E. Nº 4.702.966) a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1977. — Ignacio E. Basombrío (h), secretario.
e. 3|10 Nº 3.013 v. 21|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA VARGAS ORTIGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Guillermo E. Sustaita, secretario.
e. 17|10 Nº 3.065 v. 21|10|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Ernesto A. Spangenberg, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 1.541/77 caratulados "Ministerio de Justicia s/Denuncia", que tramitan ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MIGUEL INDALECIO NUCIZAD, a que comparezca a estar a derecho en la causa de mención dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 30 de setiembre de 1977. — Ignacio E. Basombrío (h), secretario.
e. 17|10 Nº 3.066 v. 21|10|77

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO MERCADO MARTINEZ, paraguayo, soltero, jornalero, con domicilio constituido legalmente en los estrados del Juzgado Federal y real en Domingo Martínez de Irala, Paraguay y a PEDRO BENITEZ, paraguayo, soltero, chofer, domiciliado en Puerto Libertad, Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando de exportación, Nº 1.122/74, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Publíquese por cinco días.
Posadas, 29 de setiembre de 1977. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 13|10 Nº 3.051 v. 19|10|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "ALDAO JOSE y otra c|ALDAO de CEIJAS MARIA CLARA s|división de condominio", que el martillero Eduardo A. Díscoli rematará el día 19 de octubre de 1977, a las 11 horas, sobre el mismo el inmueble sujeto a la ejecución en autos ubicado en la calle Paroissien 3719|21 y que consta de 3 habitaciones, baño y cocina y local y que mide 8,66 metros al frente sud este por 26,72 metros de fondo. El inmueble está ocupado por la demandada y se entregará desocupado, adeudándose en concepto de Impuestos Municipales $ 4.880 y en concepto de O.S.N. $ 8.400. Base $ 4.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y Sellado de Ley. Visitar días 17 y 18 de octubre de 15 a 18 horas. Expediente Nº 38.795. (Reservado en Secretaría).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — Horacio Rómulo Granero, secretario.
$ 3.900.— e.17|10. Nº 47.367 v.19|10|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/inc. informes finca Cerrito 1548/50 - Expte. 41.901" que el martillero José María García Arecha (h) rematará el martes 25 de octubre de 1977, a las 10 horas en Talcahuano 479, la siguiente unidad del edificio de autos: Piso 2 U 13 de tres ambientes, baño y cocina (incompleta); al frente, un ambiente con pisos de baldosas de marmolina; tiene algunos deterioros de pisos, pintura y zócalos. — Sup. propia: 47,32 m2. Porc. 1,39 %. — Base: $ 1.450.000 al contado, en efectivo. — Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 o|oo. — Desocupada. — Se visita los días hábiles de 9 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y es condición de venta que el escribano será designado por el Juzgado.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 6.500.— e.17|10 Nº 47.326 v.21|10|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. C. F. I. — s|quiebra. — (Expediente número 29.456)", que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el martes 25 de octubre de 1977, a las 12 horas en Talcahuano 479, el inmueble de Avda. Belgrano 2377/79, local 2, que tiene puerta de acceso de una hoja, vidriera y baño. — Superficie propia: 30,30 m2. — Porcentual: 1,22 %. — Desocupado. — Se visita de 8 a 12 horas los días hábiles. — Base: $ 984.000. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. en efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y es condición de venta que el escribano será designado por el Juzgado.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 5.000.— e.17|10 Nº 47.327 v.21|10|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S. A. s/quiebra s/inc. informes. Belgrano 2581, Expte. 41.900" que el martillero José María García Arecha (h) rematará el martes 25 de octubre de 1977, a las 11 horas en Talcahuano 479, las siguientes unidades del edificio de autos: P. B. U 5, un ambiente, kichinette y baño. — Sup. propia: 22,99 m2. Porc. 0,81 %. — Base: $ 790.000. Piso 5º, U 42, dos ambientes, baño y cocina. — Sup. propia: 29,44 m2. Porc. 1,17 %. — Base: $ 860.000. — Al contado. En efectivo. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Sellado 5 o|oo, desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital y es condición de venta que el escribano será designado por el Juzgado. — Se visitan los días hábiles de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 6.000.— e.17|10 Nº 47.322 v.21|10|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "GARIGLIO MOTTA ELMAN S. R. L. s/quiebra". Expte. Nº 37.311, que los martilleros Armando G. Maroldo, Carlos M. Páez y Alberto Toschi, en común para esta subasta, rematarán el lunes 31 de octubre de 1977, a las 16 horas en Paraguay 776, planta baja, la Unidad 24 ubicada en el cuarto piso del inmueble de Canning 2079 y que consta de un ambiente, kitchenette, baño, en buen estado de conservación. Interno. ocupado por un intruso. — Los servicios de agua caliente y calefacción son individuales y hay portero eléctrico. — Base: $ 1.800.000. — Seña: 3 %. — Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 o|oo. — Al contado. — Visitar de 15 a 18 horas, diariamente. — Informes: Armando G. Maroldo: T. E. 392-2563 y 3852. Carlos M. Páez, T. E. 773-0156 y Alberto M. Toschi, T. E. 771-3951.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 4.800.— e.17|10 Nº 47.307 v.19|10|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "LUSIMA S. A. C. I. F. s/quiebra" (Expte. 26 142) que el martillero José María García Arecha (h) rematará el martes 25 de octubre de 1977 a las 12.30 horas, en Talcahuano 479 el inmueble San José 581/83, Capital, P. B. - U 1 y que consiste en un local con vidriera, entrada independiente con doble puerta, dos baños y un patio. — Superf. total: 65,09 m2. Porc. 13,48 %. — Desocupado. — Base: $ 2.859.340. — Al contado. En efectivo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 5 o|oo. — Se visita los días hábiles de 13 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 3.000.— e.17|10 Nº 47.325 v.19|10|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42, comunica por tres días en el juicio: "CARLISI ANGEL contra SARMIENTO MARCELO EMILIO sobre ejecución prendaria". (Expte. Nº 38 848), que el martillero Omar Gandini rematará el día 21 de octubre de 1977, a las 16 horas, en Habana Nº 2544, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas: Un equipo de aire acondicionado, marca "Fedders", modelo R-180 C.R., para frío-calor, nuevo, completamente equipado, número 410.964, en el estado que se encuentra. Sin base; al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. En efectivo.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 2.700 e.18|10 Nº 47.399 v.20|10|77